



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Decreto 166/2006, de 19 de septiembre, por el que se modifican la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura ..... 15935

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sanidad Animal. Ayudas.**— Orden de 13 de septiembre de 2006 por la que se establece la convocatoria de las ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2006 ..... 15942

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Investigación. Becas.**— Orden de 4 de septiembre de 2006 por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo ..... 15947

**Economía Social. Subvenciones.**— Orden de 11 de septiembre de 2006 por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la Economía Social vinculadas directamente al fomento del empleo, reguladas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, y se acomodan sus previsiones a las particularidades que se derivan de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15953

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Contratación en prácticas de titulados universitarios.**— Orden de 15 de septiembre de 2006 por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura . 15962

**Lista de espera.**— Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de abril de 2006 para la constitución de lista de

espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15972

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Actividades taurinas. Subvenciones.**— Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas para el año 2006 ..... 15973

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001701-000001 .... 15975

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 31 de agosto de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003193-000001 .... 15975

#### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Abastecimiento de agua. Subvenciones.**— Corrección de errores a la Resolución de 28 de agosto de 2006, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores ..... 15976

#### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Vicente de Alcántara, consistente en la regularización de las alineaciones de parcela situada en la urbanización “La Nora” ..... 15976

**Planeamiento.**— Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 6/2004 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, de terrenos sitos en Avda. de Córdoba, creándose el sector n.º 28, y en la homologación de dicho sector ..... 15980

**Planeamiento.**— Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 3/2005 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, creándose un nuevo Sector ASI-4, de uso global industrial ..... 15983

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación 02/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Galisteo, consistente en ampliación de suelo urbano para uso residencial en prolongación de C/ Cuesta de las Murallas ..... 15986

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 8 de mayo de 2006, del Presidente, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, consistente en la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-18 ..... 15988

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 23 de junio de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación 2/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, consistente en recalificación de terrenos correspondientes a la almazara, de uso industrial a uso residencial ..... 15989

### IV. Administración de Justicia

#### Juzgado de 1.ª Instancia N.º I de Valencia de Alcántara

**Subastas.**— Edicto de 1 de septiembre de 2006 sobre resolución dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2001 ..... 15992

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras de cubierta del área de maduración de compost en la planta de RSU de Badajoz”. Expte.: 0631011FD023 ..... 15993

**Concurso.**— Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Tratamiento selvícolas en montes arbolados de las sierras centrales y orientales de la Comarca Forestal de La Serena”. Expte.: 0633011FD119 ..... 15994

**Concurso.**— Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Mejora de la accesibilidad en cuatro embalses de la cuenca hidrográfica del río Guadiana (embalse de Valungo, La Serena, Horno Tejero y Sierra Brava)”. Expte.: 0633011FD133 ..... 15995

**Subastas.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2006 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino y equino ..... 15996

### Consejería de Economía y Trabajo

**Concurso.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra O-028/21/06 “Construcción de una hospedería de turismo en Alburquerque” ..... 15998

**Notificaciones.**— Edicto de 3 de agosto de 2006 por el que se notifica la Resolución de 28 de junio de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0242/06. Empresa “Construcciones Mangut, S.L.” ..... 15999

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la

contratación de las obras de “Circunvalación de La Coronada en la EX-348”. Expte.: OBR2006066 ..... 16000

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Glorieta en la intersección de la EX-209 con la carretera de Puebla de la Calzada a Montijo en el p.k. 35+100 (Montijo) (eliminación TCA EX-209)”. Expte.: OBR2006075 ..... 16000

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Intersección p.k. 1+200 en la EX-203 (Plasencia)”. Expte.: OBR2006078 ..... 16001

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de intersecciones en la carretera EX-118 en Guadalupe”. Expte.: OBR2006081 ..... 16001

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba”. Expte.: OBR2006082 ..... 16002

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de siete travesías de la red de carreteras de la Junta de Extremadura (Burguillos del Cerro, Ribera del Fresno, Quintana de la Serena, Madrigalejo, Campo Lugar, Alcántara y Hernán Pérez)”. Expte.: OBR2006084 ..... 16002

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: p.k. 18+800 (Alcazaba) a p.k. 36+180 (Montijo)”. Expte.: OBR2006088 ..... 16003

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la

carretera EX-102, de Miajadas a L.P. de Toledo por Guadalupe, tramo: Miajadas - Zorita (p.k. 0+000 a p.k. 24+400)". Expte.: OBR2006092 ..... 16003

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-102, de Miajadas a L.P. de Toledo por Guadalupe, tramo: Zorita - Logrosán (p.k. 24+400 a p.k. 44+400)". Expte.: OBR2006093 ..... 16004

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-205, de Portugal a Hervás por Villanueva de la Sierra, tramo: Cruce de Mohedas a N-630 (p.k. 88+750 a p.k. 110+260)". Expte.: OBR2006095 ..... 16004

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-203, de Plasencia a L.P. de Ávila por Jaraíz de la Vera, tramo: p.k. 71+700 - L.P. de Ávila y de la EX-384 de L.P. de Toledo (Las Ventas de San Julián) a Madrigal de la Vera, tramo: Madrigal de la Vera - L.P. de Toledo". Expte.: OBR2006097 ..... 16005

**Adjudicación.**— Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-104, de Villanueva de la Serena a L.P. de Córdoba por Castuera, tramo: Cabeza del Buey - L.P. de Córdoba (p.k. 71+250 a p.k. 79+240) y EX-322 de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer, tramo: Cabeza del Buey a p.k. 11+100". Expte.: OBR2006098 ..... 16005

**Adjudicación.**— Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-390, de Cáceres a Torrejón el Rubio, tramo: Cáceres - Cruce de Talaván (p.k. 1+050 a p.k. 22+850)". Expte.: OBR2006090 ..... 16006

**Adjudicación.**— Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la

contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-108, de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria, tramo: Moraleja - Cruce de Monfortinho (p.k. 101+800 a p.k. 121+600)". Expte.: OBR2006096 ..... 16006

**Adjudicación.**— Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de "Abastecimiento de agua a la población de Carcaboso". Expte.: OBR2006133 ..... 16007

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-117, de la N-521 a la EX-108 por Alcántara, tramo: p.k. 33+000 (Alcántara) a p.k. 43+300 (Piedras Albas)". Expte.: OBR2006089 ..... 16007

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-108, de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria, tramo: EX-A1 - Galisteo (p.k. 53+500 a p.k. 66+500) y EX-204, de Coria a L.P. de Salamanca por Las Hurdes, tramo: Villanueva de la Sierra - Torrecilla de los Ángeles (p.k. 29+800 a p.k. 35+000)". Expte.: OBR2006091 ..... 16008

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-100, de Cáceres a Badajoz, tramo: p.k. 59+150 a EX-110 (p.k. 59+150 a p.k. 78+900)". Expte.: OBR2006094 ..... 16008

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo, tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral (p.k. 94+500 a p.k. 111+600) y de la EX-101, de la N-630 a Fregenal de la Sierra por Zafra, tramo: N-630 - Zafra (p.k. 0+000 a p.k. 5+500)". Expte.: OBR2006099 ..... 16009

**Expropiaciones.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Prevención de inundaciones en Aldeacentenera" ..... 16009

**Expropiaciones.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Mata de Alcántara” ..... 16011

**Expropiaciones.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “E.T.A.P. en Valdetorres” ..... 16014

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 29 de agosto de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura a D. Miguel Rodríguez Gallego ..... 16015

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Adjudicación.**— Anuncio de 30 de agosto de 2006 por el que se hace público la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de “Reforma de la unidad de hospitalización de la U.C.I. en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: 0-06.009 ..... 16015

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Almaraz”. Expte.: 063020AT ..... 16015

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Calamonte”. Expte.: 063023AT ..... 16016

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Casares de las Hurdes”. Expte.: 063024AT ..... 16016

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Herrera de Alcántara”. Expte.: 063029AT ..... 16017

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Herrera del Duque”. Expte.: 063030AT ..... 16017

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Ibahernando”. Expte.: 063032AT . 16018

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Montehermoso”. Expte.: 063036AT ..... 16018

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Palomero”. Expte.: 063037AT ..... 16018

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Pinofranqueado”. Expte.: 063038AT ..... 16019

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Santiago del Campo”. Expte.: 063042AT ..... 16020

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Los Santos de Maimona”. Expte.: 063043AT ..... 16020

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Siruela”. Expte.: 063044AT ..... 16021

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Talaván”. Expte.: 063045AT ..... 16021

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública

la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Torrecilla de los Ángeles”. Expte.: 063048AT ..... 16022

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Torrejón el Rubio”. Expte.: 063049AT ..... 16022

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Torreorgaz”. Expte.: 063050AT .... 16023

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Valdeobispo”. Expte.: 063054AT .. 16023

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Zahínos”. Expte.: 063056AT ..... 16024

**Información pública.**— Anuncio de 14 de agosto de 2006 sobre instalación de planta fotovoltaica. Situación: paraje “Pradoverde”, parcelas 160, 161 y 234 del polígono 1. Promotor: Pradoverde Solar, S.C., en Valverde de la Vera ..... 16024

**Información pública.**— Anuncio de 25 de agosto de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 9 del polígono 4. Promotor: D. José Manuel Romero Corral, en Cabeza la Vaca .... 16024

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la adquisición de “Aparatos médicos asistenciales para los servicios de anestesia y pediatría para el Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1100022939/06/CA ..... 16025

**Concurso.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de “Detergentes, blanqueador y suavizante”. Expte.: CS/01/1100035441/06/CA ..... 16026

**Adjudicación.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Reactivos para la detección precoz del cáncer de Cérnix”. Expte.: CS/99/1100025888/06/PNSP ..... 16027

**Concurso.**— Anuncio de 14 de septiembre de 2006 sobre adquisición de aparataje y mobiliario para atención primaria del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/03/1100032675/06/CA ..... 16027

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 9 de agosto de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la C/ Gran Maestre y C/ El Salvador ..... 16028

**Urbanismo.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana ..... 16028

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación en la Unidad de Ejecución n.º 182 ..... 16028

**Urbanismo.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle ..... 16029

## Ayuntamiento de Herrera del Duque

**Urbanismo.**— Edicto de 11 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle ..... 16029

## Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 6 de septiembre de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector SUP-NO-06/202 “Vía de la Plata” ..... 16029

## Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

**Urbanismo.**— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Compensación modificado n.º 1 del polígono n.º 01, del Enclave 5-A. “Plaza de la Estación” ..... 16029

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 166/2006, de 19 de septiembre, por el que se modifican la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.*

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 68/2000, de 4 de abril, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia. No obstante, la evolución de las políticas a desarrollar por gran parte de los centros directivos que integran la Consejería, en muchos casos vinculada a la gestión de competencias de carácter transversal con incidencia inequívoca en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, los cuales a su vez han experimentado un sustancial crecimiento en los servicios públicos a prestar y en los recursos para afrontarlos, hacen necesario abordar una modificación de las relaciones de puestos de trabajo que permita ajustar adecuadamente los recursos de personal a las competencias y funciones que son responsabilidad de dichos centros directivos.

Así, y en lo que se refiere a los servicios de información y atención al ciudadano que competen a la Dirección General de Coordinación e Inspección, se parte de la premisa de que en la actualidad la amplitud y diversificación de los servicios, recursos, ayudas y prestaciones que ofrece a la Administración autonómica, exige la articulación de un nuevo concepto en la prestación del servicio público de información y atención al ciudadano, en la línea de conseguir una atención integral y una Administración más ágil, con el fin de crear una red de espacios que permitan ofrecer servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinadas áreas de actividad administrativa de la Junta de Extremadura.

A estos efectos, la Consejería de Presidencia pretende crear cuatro Oficinas de Respuesta Personalizada, en las que se integrarán los

Centros de Atención Administrativa de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, y a las cuales se le asignarán nuevas funciones destinadas a depurar y agilizar los circuitos de tramitación, facilitando, por un lado, la relación del ciudadano con la Administración y, por otro, la actuación de las unidades gestoras. Para el correcto desempeño de estas nuevas funciones es necesario complementar la actual dotación de personal de los referidos Centros de Atención Administrativa con nuevos recursos adecuados para la finalidad que se pretende.

Por otra parte, la presente modificación aborda la imprescindible dotación del Servicio de Interior y Espectáculos Públicos, adscrito a la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, creando los puestos necesarios para desarrollar y ejecutar en condiciones óptimas y normalizadas una parte sustancial de las competencias que tiene atribuidas la mencionada Dirección General, funciones que han experimentado un impulso y crecimiento sostenido en los últimos años, vinculado a la expansión del movimiento asociativo y de otras actividades de gran calado social. Por tanto, este escenario obliga a completar la estructura de puestos de trabajo de que debe disponer un Servicio preexistente, pero carente hasta el momento de una mínima dotación de recursos.

Finalmente, y en lo que respecta a la Dirección General de la Función Pública, se completa su estructura mediante la transformación de un servicio procedente de la Dirección General de Coordinación e Inspección en un servicio de Administración de Sirhus, modificación que afecta a la estructura orgánica de la Consejería y que debe tener su reflejo en la propia relación de puestos de trabajo. Se trata de dar apoyo permanente a la implantación, ya iniciada, de un sistema de gestión integral de los recursos humanos de la Junta de Extremadura, un sistema que vertebré la totalidad de los ámbitos de gestión implicados en el área de recursos humanos, de forma que desde dicha unidad se lidere, tutele y gestione el ciclo completo de un área de actividad que afecta al resto de los departamentos y cuyo grado de eficacia es vital para la prestación de los servicios públicos y la materialización de las políticas públicas. La necesidad de dar continuidad y permanencia a este proyecto aboca, al igual que esta sucediendo en otras Administraciones autonómicas, a la mínima dotación de recursos de personal necesarios para afrontar el desarrollo del nuevo sistema, y los cuales se contemplan en la presente modificación.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2006,

**DISPONGO:**

Único. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición adicional única.

Se modifica el Decreto 77/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en el sentido de modificar la denominación del Servicio de Organización, adscrito a la Dirección General Coordinación e Inspección, que pasa a denominarse Servicio de Administración de Sirhus, quedando adscrito a la Dirección General de Función Pública.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 19 de septiembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA**

La Consejera de Presidencia,  
**CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ**

Centro Directivo . . . . . 510 Unidad . . . . . 2610		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA SECRETARÍA GENERAL		Complemento Específico H N I O I I R V		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
						Titulación				Especialidad / Otros
4039710	38146310.J. SECC. REGIMEN INTERIOR MÉRIDA	24	2.2	IDR	S	BC	B1 232 C1 57	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	1390	EXP. GEST. ECONOM-PRESUP* DE PERSONAL Y ORGANIZ. SERV. ADMV.
						C	409	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		

**ANEXO I**

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA												
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo . . . : 510		DIR. GRAL. DE LA FUNCION PÚBLICA										
Unidad . . . . . : 3810												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
							V	Tipo	Subconc			Titulación
4039310	38147010.J.SEC. SIT. PERSONAL Y AA.GG. SIRHIUS MERIDA	24	2.2	IDR	S	BC	B1	232	ADMINISTRACION GENERAL	2530	EXP. DESARROLLO E IMPL. FUNCIONAL DE SIRHIUS	
						C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL			
							412		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			
4039410	38147110.J. SECC.PROCEDIMIENTO Y AA.GG. EN SIRHIUS MERIDA	24	2.2	IDR	S	BC	B1	232	ADMINISTRACION GENERAL	2530	EXP. DESARROLLO E IMPL. FUNCIONAL DE SIRHIUS	
						C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL			
							412		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			
4039510	38147210.J. NEG. GESTION Y PROV. PUESTOS TRABAJO MERIDA	21	3.1	IDR	S	BC	B1	232	ADMINISTRACION GENERAL	975	EXP. EN PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO	
						C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	1081	EXP. EN RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	
							410		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
4039610	38147310.J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MERIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	2162	EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS	
						C	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL			
							413		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H C R	N I V	M I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
38146610	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S 18	C.1	DR	N	C			C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
4810											
38146710	ASESORIA JURIDICO/A MÉRIDA	S 22	A.1	DR	N	A			A1 1	JURIDICA	
4039810											
38146810	J. SEC. RÉGIMEN JURIDICO Y REGISTRO MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	AB			A1 230	ADMINISTRACION GENERAL	
									A1 1	JURIDICA	
									B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	
									412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
4039910											
38147410	J. SECC. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CACERES	26	2.1	IDFR	S	A			A1 230	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. AUTORIZ. Y SANCIONES ESTABLEC. ESP. PUBLICOS.LD.DERECHO
									A1 1	JURIDICA	
									412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
4040010											
38146510	J. NEG. DE REGISTRO MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD			C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
									D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
									413	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
Centro Directivo...		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA												
Unidad.....		DIP. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones				
							Título	Subcon			Titulación	Especialidad / Otros		
5910														
38148610	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PLASENCIA	J.P. S 16	J.P. D.1	IDR	N D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL						
5910														
38148810	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	J.P. S 20	J.P. B.1	IDR	N B C		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION				
5910														
38148410	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	J.P. S 20	J.P. B.1	IDR	N B C		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION				
5910														
38148510	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	J.P. S 20	J.P. B.1	IDR	N B C		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION				
5910														
38148610	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN CÁCERES	J.P. S 20	J.P. B.1	IDR	N B C		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION				
4040110														
38148910	J. SEC. DE INFORMÁTICA MÉRIDA	25 2.2	IDFR	S AB C			A1 3 B1 44 416	INFORMÁTICA INFORMÁTICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMÁTICA	2531	EXP. DESARROLLO Y ADMÓN. APLICATIVOS INFORMÁTICA SIRHUS				

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 510		CONSEJERIA DE PRESIDENCIA								Observaciones	
Unidad.....: 5910		DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N T	V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	
					Tipo	Subconc	TP	GR	Titulación		Especialidad / Otros
4040310	3814780.JSEC. OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	AB			A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 190 DOCUMENTACION B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 492 EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	388	EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION
4040410	3814830.J.NEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA PLASENCIA	J.P.	21	3.1	IDR	J.P	S	B	B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION
4040510	38148210.J.NEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA CACERES	J.P.	21	3.1	IDR	J.P	S	B	B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION
4040610	38148110.J.NEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA BADAJOZ	J.P.	21	J.P	IDR	3.1	S	B	B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION

**ANEXO II**

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 510	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA											
Unidad...: 3810	DIR. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
								PR	Subconc	Titulación		
24410	122 J. SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE SIRHUS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A	L				O.A.P.	

Centro Directivo...: 510	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA											
Unidad...: 5910	DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
								PR	Subconc	Titulación		
13710	4425 J. SERV. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A	L				O.A.P.	

147110 4389 J. NEG. INFORMATICA DE GESTION MÉRIDA

B1 44 INFORMATICA 1155 EXP. EN TECNICAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA  
 C1 61 OPERADORA DE INFORMATICA  
 417 EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
- AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

C. ESPECÍFICO/ UBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES
- H.T.: HORARIO DE TARDE
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
- P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
- A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *ORDEN de 13 de septiembre de 2006 por la que se establece la convocatoria de las ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2006.*

El Decreto 183/2005, de 26 de julio, (D.O.E., n.º 89, de 2-08-2005), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la construcción y adecuación de Centros de Desinfección de Vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 5.3, establece que se proceda a la convocatoria mediante Orden Anual de las ayudas para la construcción y adecuación de Centros de Desinfección de Vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2006.

Por todo ello,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas para la construcción y adecuación de Centros de desinfección de vehículos de ganado dedicados al transporte de ganado, de productos para alimentación animal y de cadáveres de animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### Artículo 2. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### Artículo 3. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud de la ayuda se ajustará al modelo que figura en el ANEXO I de la presente convocatoria, podrá presentarse en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigida al Sr. Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2. Las solicitudes, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria Técnica Valorada, firmada por Técnico competente, comprensiva de los siguientes extremos:

— Planos de localización y ubicación del Centro.

— Descripción de la construcción, instalaciones, maquinaria y utillaje.

— Mediciones y Presupuesto, y/o factura pro forma según tipo y características técnicas de la inversión.

— Planos de las instalaciones: planta, alzados e instalaciones de agua y electricidad.

b) Protocolo de actuaciones y funcionamiento del centro, así como designación del Veterinario responsable de la dirección técnico-sanitaria: nombre, n.º colegiado, domicilio, teléfono, y del personal acreditado para la emisión del volante de desinfección.

c) Acuerdo de realización de la inversión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento.

d) Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la disponibilidad de los terrenos.

e) Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de disposición de créditos necesarios y suficientes para la ejecución de las inversiones.

f) Estar al corriente de las obligaciones tributarias del Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica. Los interesados podrán otorgar su autorización expresa (Anexo III) para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

g) Compromiso escrito del solicitante de mantener la actividad como Centro de Desinfección de Vehículos de ganado por un periodo mínimo de 5 años, en caso de concesión de la ayuda.

h) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, teniéndosele por desistido de su petición si así no lo hiciera.

#### Artículo 4. Procedimiento de concesión.

Las ayudas se aprobarán por Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias. La concesión de la ayuda, se resolverá y notificará a los interesados en el plazo máximo de 3 meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante, a lo dispuesto en el párrafo anterior, la falta de notificación expresa de la resolución en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, General de la Hacienda Autónoma.

#### Artículo 5. Justificación de la ayuda.

El plazo de ejecución y justificación de las inversiones de acuerdo con lo que establece en el artículo 10.2, del Decreto 183/2005, de 26 de julio, será antes del 30 de noviembre de cada ejercicio presupuestario, debiendo presentar para el pago de la ayuda la correspondiente justificación, conforme al modelo que figura en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificación final de las obras firmada por el Técnico Municipal.
- b) Certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la mano de obra, en ejecución por Administración.
- c) Originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de materiales y suministros, a nombre del beneficiario.

d) Acreditación bancaria que justifique el abono de dichas facturas.

e) Certificados justificativos de estar al corriente con la Hacienda Autónoma, haciendo constar que el peticionario no tiene deuda con la Junta de Extremadura, en aquellos casos en que el interesado no haya otorgado autorización expresa para que puedan ser recabados directamente por el órgano gestor de conformidad con lo establecido en el art. 5 del apartado i) del Decreto 183/2005, de 26 de julio, de bases reguladoras de estas ayudas.

f) Alta de terceros (o fotocopia si ya la tuviera).

En todo caso de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

#### Artículo 6. Aplicación presupuestaria.

Las ayudas serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2006 y serán imputadas a la aplicación presupuestaria 12.02.712 B.760.00 código de proyecto de gastos 200512002001300 Ayudas centros de desinfección de vehículos, con un montante de 200.000 euros.

#### Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias adoptar las medidas necesarias, dentro de sus competencias, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO. AÑO 2006

D./Dª .....con D.N.I/C.I.F.:....., como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., C/....., Nº....., C.P....., Provincia de....., Tfno.:....., Fax:..... E-mail:.....

SOLICITA acogerse a las ayudas para la construcción o adecuación (táchese lo que no proceda) de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2005, de 26 de julio de 2005.

A la presente solicitud acompaña:

- Memoria Técnica Valorada firmada por Técnico Municipal competente.
Protocolo de actuaciones y funcionamiento del centro, así como designación del Veterinario responsable de la dirección técnico-sanitaria, y del personal acreditado para la emisión del volante de desinfección.
Acuerdo de realización de la inversión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento.
Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la disponibilidad de los terrenos.
Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de disposición de créditos necesarios y suficientes para la ejecución de las inversiones.
Autorización a favor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expresa, para acceder a la información vía telemática sobre la situación del titular de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Anexo III).
Certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Estado, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, haciendo constar que el peticionario no tiene deuda con la Junta de Extremadura. En aquellos casos en que el interesado no haya otorgado autorización expresa para que puedan ser recabados directamente por el órgano gestor, conforme al modelo del Anexo III.
Compromiso escrito del solicitante de mantener la actividad por un mínimo de 5 años, en caso de concesión de la ayuda.
Declaración responsable del solicitante de no incurrir en ninguna de la circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Alcalde Presidente

Fdo.: \_\_\_\_\_

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LAS AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.

D./D\* .....con D.N.I/C.I.F.:....., como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., C/....., N°....., C.P....., Provincia de....., Tfno.:....., Fax.:..... E-mail:.....

PRESENTA justificación de las inversiones llevadas a cabo el año 2006, de las ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2005, de 26 de julio de 2005

A la presente justificación acompaña:

- ☐ Certificación final de las obras firmada por el Técnico Municipal.
☐ Certificación del secretario-Interventor del Ayuntamiento de la mano de obra, en ejecución por Administración.
☐ Originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de materiales y suministros, a nombre del Ayuntamiento.
☐ Acreditación bancaria justificativa del abono de dichas facturas.
☐ Certificados justificativos de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, haciendo constar que el peticionario no tiene deuda con la Junta de Extremadura, en aquellos casos en que el interesado no haya otorgado autorización expresa para que puedan ser recabados directamente por el órgano gestor de conformidad con lo establecido en el art 5 del apartado i) del Decreto 183/2005, de 26 de julio, de bases reguladoras de estas ayudas.
☐ Alta de terceros (o fotocopia sí ya la tuviera).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Alcalde Presidente

Fdo.: \_\_\_\_\_

ANEXO III

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA ACCESO, VÍA TELEMÁTICA, A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.

D./Dª .....con D.N.I/C.I.F.:....., como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., C/....., Nº....., C.P....., Provincia de....., Tfno.:....., Fax.:..... E-mail:.....

AUTORIZO a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para acceder a la información vía telemática sobre la situación, del solicitante/representado, de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 5, punto 2, apartado f), del Decreto 183/2005, de 26 de julio de 2005, por el que se establecen ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha autorización queda referida al ejercicio 2006.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Alcalde Presidente.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 4 de septiembre de 2006 por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

La Constitución Española, en su artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. Asimismo, el artículo 40 de dicho texto establece que los poderes públicos están también encargados de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.1.d), señala como uno de los objetivos básicos de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura el adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes y mujeres de Extremadura, y la corrección de los desequilibrios territoriales en la Comunidad.

En cumplimiento de todos estos mandatos, la política económica de la Junta de Extremadura fija, entre uno de sus objetivos prioritarios, el conseguir un crecimiento económico equilibrado, primando, de manera especial, la creación de empleo. Uno de los principales ejes sobre los que esta política debe articularse son el sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora, aumentándose los recursos humanos destinados a tal fin. La inversión en formación del capital humano se ha considerado como una de las vías más adecuadas de actuación, avalada por los resultados efectivos de numerosas experiencias. Es, además, una línea de actuación integrada en las directrices de la Política Regional Europea para avanzar hacia los objetivos de cohesión económica y social.

Así, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, eje 2, medida 2.1, y con el aval del éxito que las pasadas convocatorias han tenido, la Consejería de Economía y Trabajo ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en los campos del desarrollo socioeconómico regional, en cumplimiento de las bases establecidas en el Decreto 65/2005, de 15 de marzo, modificado por Decreto 110/2006, de 13 de junio, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

## DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de postgraduados universitarios, de nivel superior, que deseen realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por la Administración Autónoma, en las áreas de Planificación y Políticas Regionales, especialmente relacionadas con las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro del Marco de Apoyo Comunitario y con otros Programas Comunitarios que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con este motivo se convocan 10 becas destinadas a Titulados Universitarios Superiores de las especialidades relacionadas en el artículo 5.b) de la presente convocatoria.

Artículo 2. Carácter de las becas.

1. Estas becas no establecen relación laboral o funcionarial alguna entre los beneficiarios y la Junta de Extremadura.

2. La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, ayuda o beca de cualquier tipo de entidad pública o privada a excepción de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 65/2005, de 15 de marzo, modificado por Decreto 110/2006, de 13 de junio, por el que se establecen las bases de la convocatoria.

Artículo 3. Periodo de disfrute de la beca.

El disfrute de las becas abarcará desde su concesión hasta el 31 de diciembre de 2006, pudiéndose renovar por años naturales, a excepción de la última prórroga que se realizará por el tiempo necesario para completar, en su caso, el periodo máximo de tres años desde su concesión, incluyendo este periodo el de la posible suspensión temporal a que se refiere el artículo 14 del mencionado Decreto, y siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de las becas no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de las mismas, regulada por la presente Orden.

Artículo 4. Dotación económica.

La cuantía individualizada de cada beca tendrá una dotación mensual bruta de novecientos treinta y tres euros con diez céntimos (933,10 euros), sobre la que habrá de practicarse la retención correspondiente, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para futuras anualidades, dicha cuantía será actualizada respecto de la anualidad precedente según el IPC interanual referido al mes de octubre inmediato anterior.

Además de la dotación señalada en el apartado anterior se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados

para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación. Para la determinación de la cuantía de estas ayudas complementarias, y el régimen de pagos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón del servicio que resulte aplicable al personal laboral de la Junta de Extremadura.

En su caso, cuando los trabajos hayan de realizarse fuera del territorio nacional, podrá fijarse la cuantía de la ayuda mediante un incremento de la ayuda de hasta el 100% de los gastos que se justifiquen, en función del país en que ésta se lleve a cabo. La percepción de este incremento será incompatible con el cobro de las ayudas fijadas en el párrafo anterior, siendo competencia del órgano que autorice dichos trabajos el optar por uno u otro modo de compensación.

#### Artículo 5. Requisitos.

Podrán optar a estas becas aquellas personas mayores de edad que a la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias reúna los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

— Licenciado en Derecho.

— Licenciado en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales o en Técnicas de Investigación de Mercados.

— Licenciado en Geografía e Historia, rama de Geografía.

c) Haber finalizado los estudios universitarios en fecha posterior al 1 de junio de 2005.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de los trabajos.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

f) No haber disfrutado de la misma beca en pasadas convocatorias.

g) Buen conocimiento del idioma Inglés o Francés.

h) La nota media del expediente académico tendrá que ser superior a 5.5.

#### Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo I a esta Orden irán dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, pudiendo presentarse en el Registro de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Roma, s/n., de Mérida), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Artículo 7. Documentación a presentar.

A la solicitud (Anexo I) deberán adjuntarse:

1. Currículo vitae del solicitante, en el que se haga constar exclusivamente las certificaciones académicas y experiencia profesional relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria, así como su correspondiente acreditación mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

2. Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

a) D.N.I. del solicitante o documento equivalente en el caso de nacionales de países miembros de la Unión Europea.

b) Título Académico. Si el título está expedido por una Universidad extranjera, deberá estar debidamente homologado.

c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.

d) En su caso, Certificaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes homologados y tarjeta de demandante de empleo.

e) Demás documentación, en su caso, a efectos de la valoración referida en el artículo 9 de esta Orden.

#### Artículo 8. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará formada por:

— Presidente: Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Jefe de Servicio de Administración General.
- Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Jefe de Servicio de Promoción Comercial.
- Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Economía y Trabajo.
- Secretario: La Jefe de Sección de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Trabajo.

#### Artículo 9. Criterios de Valoración.

1. Se contabilizarán aquellos méritos alegados por el solicitante que se cumplan en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, siempre en relación con los temas objeto de esta convocatoria:

a) Méritos académicos del solicitante: calificación media ponderada conforme a las tablas de equivalencia establecida en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de julio.

b) Proyectos de investigación relacionados con esta convocatoria. La valoración máxima de este apartado será de 5 puntos.

Cada proyecto de investigación realizado en un Organismo o Ente Público se valorará con 2 puntos cada uno.

c) Conocimientos informáticos avanzados en tratamiento de textos, bases de datos, Internet. La valoración máxima de este apartado será de 5 puntos.

Por la realización de cursos de duración de 50 horas de duración mínima o fracción: 1 punto.

d) Conocimientos de inglés o francés. La valoración máxima de este apartado será de 5 puntos.

El idioma se valorará con un máximo de 2,5 puntos por cada uno de los idiomas alegados: 1 por la superación del Ciclo Elemental en Escuelas Oficiales de Idiomas, y 1,5 por la superación Ciclo Superior.

e) Cursos de formación postgrado. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los cursos postgrado.

Cada curso se valorará de 1 a 3 puntos, dependiendo de su relación con el objeto de la convocatoria, titulación requerida y duración del mismo.

f) Otros cursos, jornadas o seminarios de formación relacionados con la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

Por asistencia a cursos, jornadas o seminarios relacionados con la presente convocatoria: 0,50 puntos por cada 20 horas de duración mínima o fracción.

g) Experiencia profesional en áreas relacionadas con la presente convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada mes trabajado, a jornada completa, acreditado mediante contratos en empresas privadas o servicios prestados en la Administración Pública: 1 punto por cada mes o fracción.

h) Situación de desempleo en el momento de solicitar la beca. La valoración de este apartado será de 1 punto.

3. Los solicitantes que en la fase de valoración de méritos obtengan mayor puntuación, hasta un máximo de 5 aspirantes por beca convocada, serán llamados por la Comisión de Selección para efectuar una entrevista personal, en la fecha y lugar que se indique en la notificación que se les dirigirá al efecto. Parte de dicha entrevista se podrá realizar en los idiomas inglés o francés, acreditados por el candidato. A esta entrevista se podrá otorgar una puntuación máxima de 40 puntos.

La entrevista personal tendrá por objeto, entre otras cuestiones, valorar los conocimientos de los aspirantes relacionados con la licenciatura por la que optan a la beca, sobre la organización y funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Unión Europea.

#### Artículo 10. Resolución.

1. Terminada la valoración, la Comisión de Selección dictará Resolución y publicará en el tablón de anuncios de los servicios Centrales de la Consejería de Economía y Trabajo, y en la página web oficial de la Consejería ([www.juntaex.es/consejerias/eic/et/home.html](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/home.html)), la lista provisional con los resultados de la baremación efectuada a cada solicitante, en la que incluirá dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes propuestas para concesión, y una segunda con las propuestas para denegación, especificando las causas de denegación en cada caso concreto, concediendo un plazo de 10 días naturales para efectuar reclamaciones.

2. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Selección, a la vista de las reclamaciones presentadas, elevará propuesta de resolución al Consejero de Economía y Trabajo.

3. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Consejero de Economía y Trabajo dictará Resolución de adjudicación de las becas en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la misma. En la notificación que se practique a los seleccionados se indicará la fecha de inicio del disfrute de las becas, poniendo fin dicha resolución a la vía administrativa. Asimismo, la lista definitiva de beneficiarios de la beca se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Trabajo y en la página web oficial de la Consejería.

4. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los solicitantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Aportar en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la Resolución de adjudicación de becas los siguientes documentos:

— Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

— Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario o haber sido separado de la Administración Pública (Anexo II).

— Alta de terceros.

— Declaración jurada de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda (Anexo III).

— En su caso, certificado de estar en situación de desempleo emitido por la oficina del SEXPE correspondiente.

— Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Remitir a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la beca, una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados.

c) Llevar a cabo tareas en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, en las condiciones de tiempo y lugar que se indique.

2. De igual forma, deberán hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, el interesado podrá otorgar en la solicitud de subvención autorización expresa para que dichos certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por la Dirección General de Comercio, mediante transmisiones telemáticas de datos o certificaciones de tal naturaleza que la sustituyan. De no quedar constancia expresa de la autorización referida estos certificados habrán de ser presentados directamente por los interesados. No obstante, la presentación de la declaración responsable prevista en el apartado anterior sustituirá a la aportación de los citados certificados junto con la solicitud. En este caso, antes de que se dicte la propuesta de Resolución, la Dirección General de Comercio requerirá la presentación efectiva de aquellos documentos en los que se acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración inicialmente aportada en un plazo no superior a 15 días.

Artículo 12. Aplicación presupuestaria.

Las becas se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 2006, en la Aplicación Presupuestaria 19.01.322A.481 y código de Proyecto 2004.19.01.0008, siendo la cuantía global de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (27.993,00 euros), cofinanciado el 75% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, eje 2, medida 2.1.

Artículo 13. Lista de espera.

1. Los aspirantes que, reuniendo los requisitos para obtener las becas reguladas en la presente convocatoria, no hayan obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse, según su orden de puntuación. En caso de empate, se aplicará el orden alfabético que resulta del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública para su aplicación general en todas las listas de espera.

2. La renuncia a la beca ofertada supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera. Se entenderá como renuncia la no aceptación, expresa o tácita, de la beca ofrecida.

Disposición adicional primera.

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en la presente Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 65/2005, de 15 de marzo, modificado por Decreto 110/2006 de 13 de junio, por el que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos de desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y en su defecto por lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional segunda.

Quedan delegadas en el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo todas las competencias relativas a la adjudicación, prórroga, suspensión temporal, aceptación de renuncia, rescisión y reintegro de las becas.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de septiembre de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ANEXO I**

UNIÓN EUROPEA



FONDO SOCIAL EUROPEO



Consejería de

Economía y Trabajo

Solicitud de Becas de Especialización, Formación y Perfeccionamiento de Personal de Investigación, en los campos del Desarrollo Socioeconómico Regional convocadas por Orden de 4 de septiembre de 2006.

D/D <sup>a</sup> :	
Fecha de nacimiento:	
D.N.I.:	
Domicilio:	
Código Postal:	
Ciudad:	
Provincia:	
Nº de teléfono:	
Titulación/es Académica/s:	
Estudios exigidos en la convocatoria:	
Otros títulos oficiales:	
Documentos que se adjuntan *:	
Curriculum Vital	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del D.N.I.	<input type="checkbox"/>
Título Académico	<input type="checkbox"/>
Certificado oficial del expediente académico	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>

DECLARA: ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las bases de la convocatoria establecidas en el Decreto 65/2005, de 15 de marzo, modificado por Decreto 110/2006 de 13 de junio, por el que establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Autorizo a la Consejería de Economía y Trabajo a que solicite y recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud.

SOLICITA: ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una beca de investigación

En....., a ..... de ..... de 2006

Firmado: \_\_\_\_\_  
 ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO  
 Paseo de Roma s/n 06800 Mérida (Badajoz)

\* Señalar con una X lo que proceda

ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,

con D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO no estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2006

Fdo.: \_\_\_\_\_

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR PERCIBIENDO NINGUNA OTRA  
RETRIBUCIÓN, BECA O AYUDA DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA O  
PRIVADA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I.: \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_

provincia \_\_\_\_\_.

Declaro que actualmente no estoy percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2006

Fdo.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*ORDEN de 11 de septiembre de 2006 por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la Economía Social vinculadas directamente al fomento del empleo, reguladas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, y se acomodan sus previsiones a las particularidades que se derivan de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha asumido el traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de los programas de fomento del empleo en sociedades cooperativas y laborales mediante Real Decreto 641/1995, de 21 de abril (B.O.E. n.º 117, de 17 de mayo).

El punto 2 de la Disposición adicional única de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. n.º 270, de 11 de noviembre) permite a las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de los programas de fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales la adecuación de lo establecido en dicha Orden a las peculiaridades derivadas de su propia organización y la normativa aplicable en su ámbito territorial.

Esta convocatoria se circunscribe a la realización de actividades de formación, fomento y difusión de la economía social que estén vinculadas directamente a impulsar la capacidad de generación de empleo en las empresas de la economía social.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 36º.f) y 92º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto convocar la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva para financiar la realización de actividades de formación, fomento y difusión de la economía social que estén vinculadas directamente a impulsar la capacidad de generación de empleo en las empresas de la economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas en el artículo 2.d) de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las

bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. n.º 270, de 11 de noviembre). Asimismo, se acomodan las previsiones de la citada Orden a las particularidades que se derivan de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Las organizaciones representativas de la economía social y las entidades sin ánimo de lucro que tengan en su objeto social la realización de actuaciones relacionadas con la formación, fomento y difusión de la economía social.

**Artículo 3. Financiación.**

Las subvenciones y ayudas de la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.04.322A.489.00, proyectos 200519004000600 por importe de 336.456 € de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2006.

Las acciones serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" 2000-2006, n.º P.O. 2000ES051P0015, en un porcentaje del 70%.

Las entidades beneficiarias deberán incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actuaciones que éstas están subvencionadas por la Consejería de Economía y Trabajo, así como que están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en los términos establecidos en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad.

**Artículo 4. Plazo para presentación de solicitudes y documentación.**

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado, conforme al modelo que se recoge en esta Orden como Anexo I, y podrán ser presentadas en la Consejería de Economía y Trabajo (Registro general: Paseo de Roma, Módulo B, en Mérida), en el Servicio Extremeño Público de Empleo (C/ San Salvador, 9), en los Centros del Servicio Extremeño Público de Empleo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el art. 38º,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la solicitud se realizará declaración dirigida al Director Gerente del SEXPE de no hallarse incurso, en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de

beneficiario y se indicará si autoriza al SEXPE para efectuar de oficio la comprobación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, frente a la Seguridad Social y ante la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si el solicitante no otorgara la referida autorización, presentará certificación del órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.

3. Junto con la solicitud, las entidades acompañarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante.

b) Escritura o acta de constitución de la entidad, a la que se acompañarán los estatutos de la misma.

c) Documento nacional de identidad y escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración pública en los procedimientos de concesión de subvenciones de la persona física que actúe como representante, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.

d) Memoria en relación con la actuación objeto de la subvención y que deberá recoger las circunstancias que concurran en el proyecto de entre las reseñadas en el artículo 8.2 de la Orden TAS/3501/2005 y que permitan aplicar los criterios de valoración que servirán de base a la concesión de la subvención.

e) Declaración en la que se hagan constar las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos o solicitados para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales o, en su caso, una declaración expresa de no haberlos solicitado.

f) Presupuesto detallado de la actividad a realizar, en el que deberán incluirse los posibles ingresos por cualquier concepto vinculados a la realización de la actividad o, en su caso, un certificado del representante legal de la entidad en el que se haga constar que no va a obtenerse ningún ingreso para la misma finalidad, salvo las subvenciones que pudieran concederse en virtud de la aplicación de la presente Orden.

g) Alta de Terceros.

4. Si la solicitud de subvención no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos señalados, se requerirá a la entidad interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición,

con los efectos previstos en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 5. Instrucción. Propuesta de Resolución y Resolución.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Servicio de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, formada por el Jefe de Servicio de Formación para el Empleo que la presidirá, un Técnico Superior de Formación y la Jefe de Sección de Formación para el Empleo, que realizará las funciones de secretario.

Será competente para aprobar las ayudas solicitadas para la ejecución de las acciones recogidas en la presente convocatoria, el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, por delegación del Consejero de Economía y Trabajo según Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. del 31 de julio), vista la propuesta de la Comisión de Valoración que será elevada por el Jefe de Servicio de Formación para el Empleo.

3. El plazo máximo para la notificación al solicitante de la resolución expresa del procedimiento será de seis meses. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera notificado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.

4. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo resolverá las incidencias que supongan modificación de las resoluciones de concesión producidas con posterioridad, siempre y cuando éstas no impliquen aumento de la ayuda concedida, quedando asegurado, en todo caso, el cumplimiento de las restantes condiciones impuestas en la concesión y los objetivos y finalidad de las subvenciones.

Disposición adicional.

En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. n.º 270, de 11 de noviembre) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Economía y Trabajo

### ANEXO I

## SOLICITUD DE AYUDA PARA LA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACION, DIFUSION Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL

#### DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

N. I. F.	Nombre o Razón Social		
Domicilio	Localidad	Cód. Postal	
Teléfono	Ámbito (1)	Nº Patronal Seguridad Social	

(1) Se identificará como estatal, autonómica, provincial, o local (según conste en sus estatutos).

#### PERSONA DE CONTACTO

Nombre y Apellidos	Teléfono
--------------------	----------

ACTIVIDAD	IMPORTE TOTAL DE ACTIVIDAD	AYUDA SOLICITADA
FORMACION		
DIFUSION		
FOMENTO		
TOTAL SOLICITADO:		

Los datos que se recogen serán tratados con su conocimiento en los términos del art. 5 de la L.O. 15/1999, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

D./ a \_\_\_\_\_ representante legal de la entidad solicitante

#### DECLARA

1.- Que conoce las condiciones establecidas para la ejecución de las acciones exigidas en la Orden de convocatoria de subvenciones del año 2006 para la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social y se compromete a su cumplimiento.

2.- Que la entidad no se halla incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- AUTORIZA  NO AUTORIZA  al SEXPE para solicitar de los organismos competentes que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y comprobar de oficio su situación ante la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.- Y certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del Solicitante)

A/A ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SEXPE

**DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:**

- 1.- Declaración de otras ayudas (ANEXO II).
- 2.- Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad solicitante (fotocopia compulsada).
- 3.- Escritura de constitución y Estatutos de la entidad (Fotocopia compulsada).
- 4.- DNI y escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración. (fotocopia compulsada).
- 5.- Memoria en relación con la actividad objeto de la subvención y justificación de la necesidad de la misma, incluyendo un presupuesto detallado de la actividad a realizar. (ANEXOS III, IV ó V).
- 6.- Copia de Alta de Terceros.

**ANEXO II**

**AYUDA PARA LA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACION, DIFUSION Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL  
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

- Además de la presente ¿ha solicitado u obtenido la entidad otras subvenciones para la misma finalidad de cualquier administración, ente público o privado? ..... Si  No

En caso de respuesta afirmativa, hacer constar los datos del tipo de ayuda, el organismo concedente, cuantía y fecha:

AYUDA	ORGANISMO QUE LA CONCEDE	CUANTÍA Y FECHA SOLICITADA	CUANTÍA Y FECHA CONCEDIDA
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

D/D<sup>a</sup>. ....., titular del D.N.I. número ....., en calidad de ....., de la Entidad ".....";

DECLARA:

Ser cierta y completa la información que se hace constar en la presente declaración.

Asimismo, se compromete a comunicar por escrito al Servicio Extremeño Público de Empleo, en un plazo inferior a 15 días a partir de la fecha de la solicitud, las nuevas solicitudes que presente durante el mismo año para igual finalidad.

....., a ..... de ..... de .....

(Firmado)

**ANEXO III**  
**ACTIVIDADES DE FORMACION**

**Entidad Solicitante**

--

**Denominación de la Actividad**

--

- |  |
|--|
| <input type="checkbox"/> Nivel Información     |
| <input type="checkbox"/> Nivel Promoción       |
| <input type="checkbox"/> Nivel Especialización |

**Participantes a los que se dirige**

--

**Lugar de la celebración**

<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cód. Postal</i>
<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Terminación</i>	

**Descripción de la Actividad:** Objetivos que se persiguen, generales y específicos por módulos.

--

**CURSO O NIVEL**

--

**A.- PROFESORADO**

Nº HORAS LECTIVAS	EUROS / HORA LECTIVA	TOTAL A

**B.- COORDINACION**

EUROS / CURSO	TOTAL B

**C.- DESPLAZAMIENTO**

	TOTAL KM.	EUROS / KM.	TOTAL
C.1 (Según normas vigentes)			

	PRECIO / BILLETE	Nº BILLETES	TOTAL
C.2 .....			
C.3 (Otros casos) .....			
<b>TOTAL C</b>			

**D.- AYUDA MANUTENCION Y ESTANCIA** (Se distribuirá y liquidará entre las dos comidas y el alojamiento)

	Nº PERSONAS	Nº DIAS	IMPORTE	TOTAL
D.1 MANUTENCION .....				
D.2 ESTANCIA .....				
D.3 LAS DOS .....				
<b>TOTAL D</b>				

<b>SUMA (A + B + C + D) .....</b>	
<b>E.- PUBLICIDAD .....</b>	
<b>F.- MATERIAL .....</b>	
<b>G.- VIAJE DE ESTUDIOS .....</b>	
<b>H.- GASTOS DE LOCALES .....</b>	
<b>I.- GASTOS GENERALES .....</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	

**ANEXO IV**  
**ACTIVIDADES DE DIFUSION**

**Entidad Solicitante**

--

**Denominación de la Actividad**

--

**Lugar de la celebración**

<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cód. Postal</i>
<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Terminación</i>	

**Descripción de la Actividad:** Objetivos que se persiguen, Memoria justificativa de la subvención y Presupuesto detallado.

--

**ANEXO V**  
**ACTIVIDADES DE FOMENTO**

**Entidad Solicitante**

--

**Denominación de la Actividad**

--

**Lugar de la celebración**

<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cód. Postal</i>
<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Terminación</i>	

**Descripción de la Actividad:** Objetivos que se persiguen, Memoria justificativa de la subvención y Presupuesto detallado.

--

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 15 de septiembre de 2006 por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Decreto 123/2006, de 11 de julio, se establecen las condiciones básicas para la contratación de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo como objeto llevar a efecto un programa extraordinario de contratación en prácticas de los mismos.

En el mencionado Decreto se establece que la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura deberá convocar un proceso selectivo con el objeto de proveer un total de 182 puestos de naturaleza laboral y no permanente, según la distribución por centros y titulaciones universitarias que figuran en Anexo I a esta Orden, mediante la contratación de los titulados de la Universidad de Extremadura, que hayan obtenido en el curso académico 2005/2006 alguno de los cinco mejores expedientes académicos, en su respectiva titulación y centro universitario.

De igual forma, el Decreto contiene los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes para poder ser seleccionados y las condiciones específicas de la contratación.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar un proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. El proceso de selección tiene por objeto proveer 182 puestos de naturaleza laboral y no permanente en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, mediante contratación

de titulados de la Universidad de Extremadura, que hayan obtenido en el curso académico 2005/2006, alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

En el Anexo I figura la distribución de las referidas plazas, por centro universitario y titulación académica.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que en determinados centros y titulaciones no concurren aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos, hasta cubrir los puestos ofertados en los mismos, el puesto o puestos que se identifiquen como sobrantes en aquéllos, una vez publicada la lista de admitidos, se incorporarán a aquéllos otros centros y titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes que puestos ofertados y siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes, con el límite de incorporación de un puesto por centro y titulación.

La incorporación a que se refiere el párrafo anterior, se realizará en aquel centro y titulación cuyo tercer aspirante seleccionable posea el expediente académico con mayor puntuación y así sucesivamente, hasta completar la totalidad de puestos disponibles. En caso de empate, la incorporación se resolverá por sorteo. Los puestos que queden sin proveer quedarán desiertos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero del punto uno, la Comisión de Valoración no podrá declarar que han superado el proceso de selección un número de aspirantes superior al de los puestos ofertados por cada centro y titulación. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

3. La elección de cada puesto, en función de la Consejería a que está adscrito, se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden en que figuren en la relación definitiva de seleccionados.

4. Se constituirá una lista de espera para cubrir las bajas que por cualquier concepto se produzcan, con aquellos aspirantes que, aún disponiendo de uno de los cinco mejores expedientes, no hayan resultado seleccionados.

5. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección

<http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos y las relaciones de seleccionados.

#### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En estos supuestos, el ciudadano extranjero deberá acreditar junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en el Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, tal como establece el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente al curso académico 2005/2006.

f) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas por los centros universitarios de Extremadura durante el curso académico 2005/2006 que figuran relacionadas en el Anexo I.

g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse del modo que se indica en la Base Octava.

#### Tercera. Solicitudes.

1. Quiénes deseen tomar parte en este proceso formularán su solicitud especificando la titulación universitaria por la que concurren, en instancia cuyo modelo figura en Anexo II, mediante fotocopia del mismo. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de La Función Pública en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Al objeto de que quede acreditado el cumplimiento del requisito que figura en el apartado f) de la Base Segunda, la Consejería de Educación recabará de la Universidad de Extremadura una relación certificada por cada una de las titulaciones universitarias que se expresan en el Anexo I, en la que se incluyan por orden de prelación las personas que han obtenido alguno de los cinco mejores expedientes en el curso académico 2005/2006.

3. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

#### Quinta. Comisión de Valoración.

Para realizar los trabajos de baremación y efectuar la correspondiente propuesta de selección de los candidatos en cada una de los centros universitarios y titulaciones académicas, hasta el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

##### Presidente:

— El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

##### Vocales:

— Un representante de la Consejería de Educación.

— El Vicerrector de Estudiantes de la UEx o persona en quien delegue.

— El Director de Orientación Laboral de la UEx o persona en quien delegue.

— Un representante de la Consejería de Presidencia, que actuará como Secretario de la Comisión.

Podrán, a iniciativa de cada central sindical, estar presentes en la Comisión de Valoración durante la totalidad del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las centrales sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituya, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada norma, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Corresponderá a la Comisión de Valoración resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para órganos colegiados.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría 1.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Procedimiento de Selección.

Por cada una de los centros universitarios y titulaciones académicas que figuran en Anexo I se procederá, una vez aplicado lo previsto en la base primera, punto uno, párrafo tercero, a la selección de los aspirantes que cumpliendo todos los requisitos, hayan acreditado que finalizaron los estudios correspondientes en el curso académico 2005/2006 y que disponen de uno de los cinco mejores expedientes académicos de ese centro y titulación en el referido curso académico.

La selección y ordenación se efectuará atendiendo al orden que haga cada aspirante presentado conforme a lo establecido en la base tercera, hasta llegar al número total de plazas ofertadas en cada titulación universitaria. En caso de empate, la selección y ordenación referidas se resolverá por sorteo.

#### Séptima. Relación de Seleccionados.

Finalizadas por la Comisión de Valoración las tareas de selección de aspirantes en cada una de los centros universitarios y titulaciones académicas en las que se ofertan plazas, conforme al procedimiento establecido en la Base anterior, aquélla hará pública en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional de seleccionados, disponiendo los interesados de un plazo de diez días naturales para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta a la Consejería de Presidencia quien dictará

resolución conteniendo la relación definitiva de seleccionados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente, la Comisión de Valoración remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso selectivo, las actas de las sesiones celebradas.

#### Octava. Presentación de documentos.

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, excepto el establecido en la Base Segunda, apartado f), se acreditarán por los aspirantes que resulten seleccionados en el momento en que sean citados para formalizar el contrato de trabajo en la Consejería correspondiente, debiendo presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo III a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España,

bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

#### Novena. Elección de plazas.

En la misma resolución donde figure la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso de selección, y que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, se convocará a los seleccionados para que concurran al acto público de elección de plazas donde se procederá a la adjudicación de las mismas en cada centro universitario y titulación académica atendiendo al orden en que aquéllos figuren en la referida resolución.

También en la resolución a que se refiere el párrafo precedente, y una vez aplicado lo previsto en la Base Primera, punto uno, párrafo tercero, se hará pública la relación definitiva de plazas que se ofertan por cada una de los centros y titulaciones académicas, la Consejería de adscripción y la localidad en que se ubica, a efectos de que los aspirantes seleccionados elijan las mismas en acto público atendiendo al orden en que figuran en la relación definitiva de seleccionados.

#### Décima. Formalización de los contratos.

La contratación tendrán una duración de un año y se utilizará la modalidad de contrato en prácticas, conforme a lo establecido en el art. 11.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se regulan los contratos en prácticas, formalizándose con las respectivas Consejerías los contratos de trabajo como personal laboral temporal, por escrito, en modelo oficial y debidamente comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Los aspirantes seleccionados se incorporaran al puesto adjudicado el 1 de enero de 2007, debiendo finalizar la relación laboral el 31 de diciembre de 2007. En el caso de aquellos que sean seleccionados a través de la lista de espera, su contratación finalizará, en todo caso el 31 de diciembre de 2007.

La contratación se realizará a tiempo completo y su retribución consistirá en una cuantía equivalente al 60 por ciento de los conceptos retributivos que para los Grupos Profesionales I y II, según corresponda, figuran en el mencionado Convenio Colectivo.

No obstante, la contratación se podrá realizar a tiempo parcial, con jornada del 50 por ciento, cuando voluntariamente lo ponga de manifiesto el interesado ante la Consejería de adscripción.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a

lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 15 de septiembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

### Centros, titulaciones, puestos de trabajo

Centro	Núm	Titulación
Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación
	2	Ldo. Documentación
	3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación
	4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación
	5	Ldo. Comunicación Audiovisual
	6	Ldo. Comunicación Audiovisual
Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología
	8	Ldo. Biología
	9	Ldo. Física
	10	Ldo. Física
	11	Ldo. Matemáticas
	12	Ldo. Matemáticas
	13	Ldo. Química
	14	Ldo. Química
	15	Ingeniero Químico
	16	Ingeniero Químico
	17	Ldo. Ciencias Ambientales
	18	Ldo. Ciencias Ambientales
	19	Ldo. Enología
	20	Ldo. Enología
	21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas
	22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas
Facultad de Ciencias del Deporte	23	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
	24	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	25 26 27 28 29 30 31 32 33 34	Ldo. Economía Ldo. Economía Ldo. Administración y Dirección de Empresas Ldo. Administración y Dirección de Empresas Dpdo. Ciencias Empresariales Dpdo. Ciencias Empresariales Dpdo. Relaciones Laborales Dpdo. Relaciones Laborales Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
Facultad de Derecho	35 36 37 38	Ldo. Derecho Ldo. Derecho Dpdo. Gestión y Administración Pública Dpdo. Gestión y Administración Pública
Facultad de Educación	39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	Ldo. Psicopedagogía Ldo. Psicopedagogía Maestro en Educación Especial Maestro en Educación Especial Maestro en Educación Física Maestro en Educación Física Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Primaria Maestro en Lenguas Extranjeras Maestro en Lenguas Extranjeras Maestro en Audición y Lenguaje Maestro en Audición y Lenguaje
Facultad de Filosofía y Letras	53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	Ldo. Filología Clásica Ldo. Filología Clásica Ldo. Filología Francesa Ldo. Filología Francesa Ldo. Filología Hispánica Ldo. Filología Hispánica Ldo. Filología Inglesa Ldo. Filología Inglesa Ldo. Geografía Ldo. Geografía Ldo. Historia Ldo. Historia Ldo. Historia del Arte Ldo. Historia del Arte Ldo. Humanidades Ldo. Humanidades Ldo. Filología Portuguesa Ldo. Filología Portuguesa Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Facultad de Medicina	73 74 75 76 77 78	Ldo. Medicina Ldo. Medicina Dpdo. Fisioterapia Dpdo. Fisioterapia Dpdo. Enfermería Dpdo. Enfermería
Facultad de Veterinaria	79 80 81 82	Ldo. Veterinaria Ldo. Veterinaria Ldo. Bioquímica Ldo. Bioquímica
Escuela de Ingenierías Agrarias	83 84 85 86 87 88 89 90 91 92	Ing. Técnico en Explotaciones Agropecuarias Ing. Técnico en Explotaciones Agropecuarias Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardinería Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardinería Ingeniero Agrónomo Ingeniero Agrónomo Ing. Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias Ing. Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos
Escuela de Ingenierías Industriales	93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106	Ingeniero Industrial Ingeniero Industrial Ing. Técnico Industrial en Electricidad Ing. Técnico Industrial en Electricidad Ing. Técnico Industrial en Electrónica Ing. Técnico Industrial en Electrónica Ing. Técnico Industrial en Mecánica Ing. Técnico Industrial en Mecánica Ingeniero en Organización Industrial Ingeniero en Organización Industrial Ingeniero en Electrónica Ingeniero en Electrónica Ingeniero en Materiales Ingeniero en Materiales
Escuela Politécnica	107 108 109 110 111 112 113 114 115	Ingeniería Informática Ingeniería Informática Ing. Técnica en Informática de Gestión Ing. Técnica en Informática de Gestión Ing. Técnica en Informática de Sistemas Ing. Técnica en Informática de Sistemas Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica Dpdo. en Estadística

Escuela Politécnica	116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126	Dpdo. en Estadística Ing. Técnica de O.P. Construcciones Civiles Ing. Técnica de O.P. Construcciones Civiles Ing. Técnica de O.P. Hidrología Ing. Técnica de O.P. Hidrología Ing. Técnica en O.P. Transportes y Servicios Urbanos Ing. Técnica en O.P. Transportes y Servicios Urbanos Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido Ing. Geodesia y Cartografía Ing. Geodesia y Cartografía
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127 128 129 130	Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Terapia Ocupacional Dpdo. en Terapia Ocupacional
Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131 132 133 134 135 136	Dpdo. en Ciencias Empresariales Dpdo. en Ciencias Empresariales Dpdo. en Turismo Dpdo. en Turismo Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras
Facultad de Formación del Profesorado	137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150	Dpdo. en Educación Social Dpdo. en Educación Social Maestro en Educación Física Maestro en Educación Física Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Musical Maestro en Educación Musical Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Primaria Maestro en Lenguas Extranjeras Maestro en Lenguas Extranjeras Ldo. Antropología Social y Cultural Ldo. Antropología Social y Cultural
Centro Universitario de Plasencia	151 152 153 154 155 156 157 158	Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Ciencias Empresariales Dpdo. en Ciencias Empresariales Dpdo. en Podología Dpdo. en Podología Ing. Técnico Forestal. Explotaciones Forestales Ing. Técnico Forestal. Explotaciones Forestales

Centro Universitario de Mérida	159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170	Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería Ing. Técnico en Informática Gestión Ing. Técnico en Informática Gestión Ing. Técnico Informática de Sistemas Ing. Técnico Informática de Sistemas Ing. Técnico en Topografía Ing. Técnico en Topografía Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática Ing. Técnico en Diseño Industrial Ing. Técnico en Diseño Industrial
Centro Adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	171 172 173 174 175 176 177 178 179 180	Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Infantil Maestro en Lenguas Extranjeras Maestro en Lenguas Extranjeras Dpdo. Trabajo Social Dpdo. Trabajo Social Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias
Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	181 182	Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería

## ANEXO II

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Presidencia**

## 1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			
Día	Mes	Año	

## 2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día      Mes      Año	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

## 3.- TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Título	Centro Universitario
--------	----------------------

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

## ANEXO III

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
 con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato en prácticas en la Categoría de \_\_\_\_\_, Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
 (firma)

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de abril de 2006 para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 52, de 4 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral, de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

## RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 7 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 67, de 8 de junio), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de septiembre de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## A N E X O

Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral

FECHA: Sábado, 7 de octubre de 2006.

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

HORA: 9:00 horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I., pasaporte o permiso de conducción, lápiz n.º 2 y goma de borrar.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas para el año 2006.*

Por Orden de 22 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 62, de 27 de mayo) se convocaron subvenciones en apoyo y fomento de actividades taurinas para el año 2006.

Mediante dicha convocatoria se pretende fomentar y conservar el rico patrimonio cultural taurino arraigado en nuestra Comunidad Autónoma, como lo demuestra el hecho de que todos los años se celebran en nuestra Región más de ochocientos espectáculos taurinos, cuenta con más de cuarenta plazas de toros permanentes, se forma a futuros profesionales del toreo y pacen y se asientan en ella importantes ganaderías de reses bravas.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa, los informes emitidos y la propuesta formulada por la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos,

#### DISPONGO:

Primero. Conceder a las Entidades Locales, Personas Físicas o Entidades Privadas que se relacionan, las subvenciones que se detallan en el Anexo para la realización de actividades de información, difusión y divulgación de la fiesta y cultura taurina en Extremadura.

Segundo. Denegar la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios fijados, las limitaciones establecidas en la Orden de Convocatoria y el carácter limitativo del crédito consignado, a las Entidades Locales, Personas Físicas o Entidades Privadas solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Tercero. Las Entidades Locales, Personas Físicas o Entidades Privadas beneficiarias, además del cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la Orden de Convocatoria, deberán hacer constar, tanto en la publicidad, como en la información, difusión y publicaciones, que se realicen de las actividades e inversiones subvencionadas, el logotipo de la Junta de Extremadura, junto con la mención de la Consejería de Presidencia según las prescripciones de su manual de identidad corporativa y debiendo citarse que las mismas se han ejecutado con la ayuda o subvención de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Cuarto. Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, tal como dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo de 2002), en relación con los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 101.a) y 14.1 Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 20 de septiembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

### **ANEXO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES TAURINAS**

**(Orden de 22 de mayo de 2006)**

#### **MODALIDAD A**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>ACTIVIDAD O PROYECTO</b>	<b>SUBVENCIÓN €</b>
AYTO. DE ALMENDRALEJO	Badajoz	III Jornadas Taurinas de Extremadura	2.456,00
AYTO. DE AZUAGA	Badajoz	Revista y DVD "Cultura Taurina en Azuaga"	2.105,00
AYTO DE BIENVENIDA	Badajoz	I Jornadas Taurinas "Los Bienvenida"	1.755,00
AYTO. DE CABEZA LA VACA	Badajoz	El Coso Taurino de Cabeza la Vaca	1.842,00
AYTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	Badajoz	"Fregenal 2006, Nuestra Fortaleza"	2.456,00
MANC. RIVERA DE FRESNEDOSO	Cáceres	I Jornada Fomento Cultura Taurina"	2.105,00
AYTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	Badajoz	"Jornadas Taurinas Internacionales: los Toros, Identidad y Cultura en Extremadura"	2.281,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000</b>

#### **MODALIDAD B**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>ACTIVIDAD O PROYECTO</b>	<b>SUBVENCIÓN €</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA CERRO SAN ALBÍN	Badajoz	Edición de revista "Cerro de San Albín"	1.156,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DESDE EL TENDIDO DE ZAFRA	Badajoz	Edición y presentación de revista taurina	1.236,00
ASOCIACIÓN TAURINA DE ALMENDRALEJO	Badajoz	Documentales "Juan Barco Almendralejo" y "Manuel Rodríguez Manolete. Concurso fotográfico.	1.236,00
ASOCIACIÓN TAURINA EL ZORRO	Cáceres	Semana Cultural Taurina en Mata de Alcántara	997,00
CLUB TAURINO EMERITENSE	Badajoz	Edición de revista "Clarines de Feria"	1.236,00
CLUB TAURINO TRUJILLANO	Cáceres	Edición de revista "Brindis"	1.236,00
FEDERACIÓN TAURINA DE EXTREMADURA	Badajoz	III Encuentro Entidades Taurinas de Extremadura.	1.236,00
FRANCISCO JOAQUÍN PÉREZ GONZÁLEZ	Badajoz	Plaza de Toros de Barcarrota. Datos para una historia.	600,00
JOSÉ MARÍA BALLESTER OLIVERA	Badajoz	El toro bravo en la Raia.	1.236,00
PEÑA CULTURAL TAURINA EL ALBERO	Badajoz	Edición de revista "El Albero"	997,00
PEÑA CULTURAL TAURINA EL CASTILLO	Badajoz	Edición revista "Puerta Grande". Exposición de carteles taurinos.	1.156,00
PEÑA TAURINA HERMANOS SORO	Badajoz	VI Ciclo de conferencias Peña Taurina Hermanos Soro.	919,00
PEÑA TAURINA LUIS REINA	Cáceres	Edición de revista taurina.	919,00
PEÑA TAURINA TERCIO DE QUITES	Badajoz	Edición de revista "Plaza de Toros de Zafra- Coso de Molino de Viernto". Jornadas Taurinas Segedanas.	840,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000</b>

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

**RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-001701-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Empalmes a realizar en LSMT procedente del C.T. "Galarza".

Final: Celda de línea del C.T. "Capitol".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,198.

Emplazamiento: C/ Santo Domingo, C/ Ríos Verdes, C/ Sancti Espiritu, C/ Nidos y C/ Moreras.

Presupuesto en euros: 14.992,74.

Presupuesto en pesetas: 2.949.582.

Finalidad: Sustitución de LSMT entre los CC.TT. "Palacio de Galarza" y "Capitol", para la mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001701-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 30 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-003193-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	24,000 / 230,000
	20,000 / 400,000
	13,200 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres. C/ García Plata de Osma, 2. El transformador existente de 630 KVA. se sustituyó.

Presupuesto en euros: 25.453,60.

Presupuesto en pesetas: 4.235.123.

Finalidad: Reforma y aumento de potencia del C.T. "García Plata de Osma 1" para mejorar la calidad del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-003193-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de agosto de 2006, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores.*

Apreciado error en la publicación de la Resolución de 28 de agosto de 2006, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad

Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 107, de 12 de septiembre de 2006, procede la corrección de la misma.

En la página 15470, donde dice en el RESUELVO, primero:

“Conceder las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo I, por una cuantía total de 185.832,86 euros”.

Debe decir:

“Conceder las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo I, por una cuantía total de 187.271,84 euros”

En la página 15471, donde dice en el Anexo I:

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	Nº DE HABITANTES	CUANTÍA DE LA AYUDA 50% DEL PRES. ELEGIDO
MESAS DE IBOR	ADMITIDA	210	

Debe decir:

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	Nº DE HABITANTES	CUANTÍA DE LA AYUDA 50% DEL PRES. ELEGIDO
MESAS DE IBOR	ADMITIDA	210	1.438,98

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Vicente de Alcántara, consistente en la regularización de las alineaciones de parcela situada en la urbanización “La Nora”.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de septiembre de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que San Vicente de Alcántara no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 30 de septiembre de 2006, se modifican los artículos 87 y 114 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedando redactados como sigue:

### Artículo 87. Condiciones de Equipamiento.

1. De acuerdo con lo establecido en la Legislación Urbanística vigente, los propietarios de Suelo Urbano incluido en una Unidad de Ejecución, deberán ceder, de forma obligatoria y gratuita, a los Ayuntamientos, los terrenos destinados a Dotaciones públicas. Asimismo, deberán ceder los viales urbanizados totalmente.

2. La cuantía de la cesiones establecidas en el número anterior, será la siguiente:

a) Viales:

I) Tráfico rodado:

— Ancho mínimo de calzada = 6 m.

— Ancho mínimo de acerado = 1,50 m.

II) Peatonales:

— Ancho mínimo = 4 m.

b) Sistemas de Espacios Libres de dominio y uso público:

b.1) Unidades de Ejecución en Suelo Urbano no previstas en estas Normas Subsidiarias:

— 18 m<sup>2</sup> por vivienda o por cada 100 m<sup>2</sup> de edificación, cualquiera que sea su uso y categoría. Esta reserva no podrá ser inferior al 10% de la superficie total ordenada.

— Para Unidades de Ejecución en Suelo Urbano con una superficie total inferior 10.000 m<sup>2</sup>, la reserva mínima que se establece será el 5% de la superficie total ordenada.

b.2) Unidades de ejecución en Suelo Urbano previstas en estas Normas Subsidiarias:

— En el caso de las Unidades de Ejecución, a desarrollar a través de un Proyecto de Urbanización o Planes Especiales de Reforma Interior, las reservas serán las siguientes:

UE-PU-2 . . . . .	265 m2	UE-PU-3 . . . . .	363 m2	UE-PU-5 . . . . .	444 m2
UE-PU-10 . . . . .	1.092 m2	UE-PU-11 . . . . .	1.027 m2	UE-PU-12 . . . . .	839 m2
UE-PU-14 . . . . .	1.069 m2	UE-PU-16 . . . . .	1.553 m2	UE-PU-20 . . . . .	627 m2

c) Servicios de Interés Público y Social y Centros Docentes:

c.1) Unidades de Ejecución en Suelo Urbano no previstas en estas Normas Subsidiarias:

— Áreas residenciales: 12 m<sup>2</sup> por vivienda o por cada 100 m<sup>2</sup>, cualquiera que sea su uso y categoría.

— Áreas industriales: 4% de la superficie total ordenada.

UE-PU-1 . . . . .	540 m2	UE-PU-3 . . . . .	348 m2	UE-PU-5 . . . . .	420 m2
UE-PU-6 . . . . .	300 m2	UE-PU-10 . . . . .	1.044 m2	UE-PU-11 . . . . .	984 m2
UE-PU-12 . . . . .	804 m2	UE-PU-13 . . . . .	640 m2	UE-PU-14 . . . . .	1.020 m2
UE-PU-15 . . . . .	1.032 m2	UE-PU-16 . . . . .	1.488 m2	UE-PU-17 . . . . .	1.104 m2
UE-PU-19 . . . . .	264 m2	UE-PU-20 . . . . .	600 m2		

3. El reparto equitativo de las cargas que se deriven de la aplicación de este artículo, se efectuará a partir de las compensaciones o reparcelaciones, que procedan conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

4. La aplicación de este artículo en el ámbito de las Unidades de Ejecución delimitadas en los Planos n.º 3 y n.º 4 de Ordenación, atenderá a las características de las Unidades de Ejecución de este Título.

5. En caso de que de la aplicación de este artículo se deriven cesiones inferiores a los módulos mínimos establecidos en el número siguiente, los terrenos quedarán adscritos por ministerio de la Ley a la Administración competente, para la implantación del uso de que se trate, es decir, Equipamiento Comunitario en cualquiera de sus tipos.

6. Módulos mínimos:

a) Jardines: 1.000 m<sup>2</sup> de superficie. Se podrá inscribir una circunferencia de 30 m de diámetro.

b) Áreas de Juego y recreo para niños: 200 m<sup>2</sup> de superficie. Se podrá inscribir una circunferencia de 12 m de diámetro.

c) Centros de Enseñanza:

— Centro de Enseñanza General Básica: La unidad mínima serán 5.000 m<sup>2</sup> de superficie en el Suelo Apto para Urbanizar. Cuando las superficies de las dotaciones sean menores, podrán agruparse

— Áreas terciarias: Situación primera: 4% de la superficie total ordenada.

c.2) Unidades de Ejecución en Suelo Urbano previstas en estas Normas Subsidiarias:

— En el caso de las Unidades de Ejecución previstas en estas Normas Subsidiarias, las reservas serán las siguientes:

las dotaciones de dos o más planes Parciales, o bien destinarse a Centros de Preescolar y Guardería.

— Centros de Preescolar y Guardería: La unidad mínima serán 1.000 m<sup>2</sup> de superficie en el Suelo Apto para Urbanizar.

En el Suelo Urbano, cuando las superficies de las dotaciones sean menores, podrá destinarse éstas a Guarderías únicamente, en unidades mínimas de 150 m<sup>2</sup> de superficie, y en las que se puede inscribir una circunferencia de 8 m de diámetro.

7. Las cesiones derivadas de la aplicación de este artículo, se ejecutarán a la aprobación del Proyecto de Parcelación o Reparcelación, o del Proyecto de Urbanización o Edificación, en caso de no ser necesario ninguno de los dos primeros.

Artículo 114. Unidades de Ejecución UE-PU-2, UE-PU-3, UE-PU-4, UE-PU-5, UE-PU-7, UE-PU-8, UE-PU-9, UE-PU-10, UE-PU-11, UE-PU-12, UE-PU-13, UE-PU-14, UE-PU-15, UE-PU-16, UE-PU-17, UE-PU-18, UE-PU-19, UE-PU-20.

— Definición, situación y superficie:

• Definición: Unidades de Ejecución en Zona II.

• Situación: Áreas ubicadas y delimitadas en el plano n.º 4 de Ordenación.

• Superficie aproximada:

UE-PU-2	.....	5.294	m2.	UE-PU-11	....	20.540	m2.
UE-PU-3	.....	7.257	m2.	UE-PU-13	....	21.575	m2.
UE-PU-4	.....	4.398	m2.	UE-PU-14	....	21.382	m2.
UE-PU-5	.....	8.891	m2.	UE-PU-15	....	21.510	m2.
UE-PU-7	.....	4.180	m2.	UE-PU-16	....	31.060	m2.
UE-PU-8	.....	6.893	m2.	UE-PU-17	....	23.059	m2.
UE-PU-9	....	16.435	m2.	UE-PU-18	....	7.040	m2.
UE-PU-10	...	21.848	m2.	UE-PU-19	....	5.600	m2.
				UE-PU-20	....	12.550	m2.

— Condiciones de usos pormenorizados e intensidad:

Unifamiliar en Línea Unitaria, a la cual pertenecen.

• Usos permitidos y prohibidos: se registrarán las presentes Unidades de Ejecución por las Ordenanzas relativas a la Zona II-Residencial

• Densidad máxima: 40 Viv./Ha.

• Capacidad estimada:

UE-PU-2	.....	21	Viv.	UE-PU-12	.....	67	Viv.
UE-PU-3	.....	29	Viv.	UE-PU-13	.....	86	Viv.
UE-PU-4	.....	17	Viv.	UE-PU-14	.....	85	Viv.
UE-PU-5	.....	35	Viv.	UE-PU-15	.....	86	Viv.
UE-PU-7	.....	16	Viv.	UE-PU-16	.....	124	Viv.
UE-PU-8	.....	27	Viv.	UE-PU-17	.....	92	Viv.
UE-PU-9	.....	65	Viv.	UE-PU-18	.....	28	Viv.
UE-PU-10	....	87	Viv.	UE-PU-19	.....	22	Viv.
UE-PU-11	....	82	Viv.	UE-PU-20	.....	50	Viv.

— Edificabilidad máxima lucrativa: 1,45 m<sup>2</sup> de techo/m<sup>2</sup> de la superficie de la Unidad.

— Objetivos: Consolidación y Ordenación de las áreas en estudio.

• Edificabilidad máxima de los equipamientos: 0,15 m<sup>2</sup> de techo/m<sup>2</sup> de la superficie de la Unidad.

— Condiciones de desarrollo y ejecución:

• Figura de planeamiento: Cada Unidad será objeto de un único Proyecto de urbanización.

• Edificabilidad máxima global: 1,60 m<sup>2</sup> de techo edificado en cualquier uso/m<sup>2</sup> de la Unidad.

• Sistema de gestión: La promoción será privada.

• Sistema de actuación: Será el de compensación.

— Condiciones de edificación:

— Dotaciones mínimas y cesiones:

• Ordenanzas Particulares: Se registrarán las presentes Unidades de Ejecución por las Ordenanzas relativas a la Zona II-Residencial Unifamiliar en Línea Unitaria, a la cual pertenecen.

Se establecerán de acuerdo con lo indicado en los arts. 87 y III de estas Normas Urbanísticas.

• Altura: Se limita a 3 plantas en la totalidad del área en estudio.

Las reservas para Espacios Libres serán la siguientes:

UE-PU-2	....	265	m2	UE-PU-3	....	363	m2	UE-PU-5	....	444	m2
UE-PU-10	..	1.092	m2	UE-PU-11	..	1.027	m2	UE-PU-12	...	839	m2
UE-PU-14	..	1.069	m2	UE-PU-16	..	1.553	m2	UE-PU-20	...	627	m2

Las reservas para Servicios de Interés Público y Social y Centros Docentes serán las siguientes:

UE-PU-1	....	540	m2	UE-PU-3	....	348	m2	UE-PU-5	....	420	m2
UE-PU-6	....	300	m2	UE-PU-10	..	1.044	m2	UE-PU-11	....	984	m2
UE-PU-12	...	804	m2	UE-PU-13	...	640	m2	UE-PU-14	..	1.020	m2
UE-PU-15	..	1.032	m2	UE-PU-16	..	1.488	m2	UE-PU-17	..	1.104	m2
UE-PU-19	...	264	m2	UE-PU-20	...	600	m2				

— Ordenación:

La ordenación expresada en los planos de Ordenación se considera vinculante. Si se considera necesario realizar cambios con respecto a las determinaciones de las Normas Subsidiarias, ello requerirá la redacción de la correspondiente Modificación que los justifique debidamente.

**RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 6/2004 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, de terrenos sitos en Avda. de Córdoba, creándose el sector n.º 28, y en la homologación de dicho sector.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de diciembre de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 76.2.2.a de la LSOTEX, el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria Única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004 de 30-12 de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase

de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

La procedencia de la homologación de contenidos a la LSOTEX deriva de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda y el art. 70, resultando inaplicables las limitaciones establecidas en los arts. 80.5 y 82.3 de la misma, por considerarlas referidas exclusivamente a modificaciones de planes aprobados de acuerdo con el nuevo régimen previsto en la LSOTEX o, en todo caso, adaptados a la misma.

La documentación que ha de contener el expediente se halla relacionada, por remisión del citado art. 80.1 LSOTEX y en lo que proceda, en el art. 75 LSOTEX, sin perjuicio de las exigencias que a este respecto se derivan de la iniciativa homologadora.

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 70 de la LSOTEX, conforme a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 6/2004 del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiado.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo

podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 15 de diciembre de 2006, se crea un nuevo Sector 28 en el PGOU de Don Benito, cuya ficha urbanística de desarrollo queda redactada como sigue:

### 28. SECTOR N.º 28

- a) Cuatrienio al que pertenece: 2º Cuatrienio
- b) Uso global principal: Residencial
- c) Uso excluyente: Industrial
- d) Usos compatibles: Los restantes
- e) Edificabilidad máxima:  $E=0,8998 \text{ m}^2/\text{m}^2$

Medida sobre las áreas no ocupadas por sistemas generales

f) Densidad máxima

Edif. Total =  $344.032 \text{ m}^2$

64,968 viviendas por hectárea

248 VIVIENDAS UNIFAMILIARES

2.236 VIVIENDAS EN BLOQUE

g) Altura máxima de la edificación

CINCO, 5 plantas EN BLOQUES TIPOS 1, 2 y 3 DOS, 2 plantas EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES

h) Superficie total del sector:  $382.340 \text{ m}^2$

i) Superficie del sector, excluyendo Sist. Grales.  $382.340 \text{ m}^2$

j) Aprovechamiento objetivo homogeneizado:  $364.343,20 \text{ m}^2$

Referidos al uso y tipología característicos, Residencial Plurifamiliar en Bloque Abierto

k) Superficie de sistemas generales  $0 \text{ m}^2$

l) Cesiones obligatorias:

— Sistemas locales del Plan:

— VIARIO:

VL-1, VL-2, VL-3, VL-4, VL-5, VL-6, VL-7, VL-8, VL-9, VL-10, VL-11, VL-12, VL-13, VL-14 y VL-15

— PARQUES: PL-1, PL-2, PL-3, PL-4, PL-5 y PL-6

— EQUIPAMIENTOS, y

— Suelo donde se sitúe 10% del aprovechamiento medio

m) Aprovechamiento medio del Área de Reparto:  $0,952929853 \text{ m}^2/\text{m}^2$  expresado mediante coeficiente unitario de edificabilidad

n) Iniciativa de planeamiento: PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DON BENITO.

o) Sistema de actuación: A DETERMINAR EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

p) Equipamientos:

Zona verde:  $87.881,42 \text{ m}^2$

Resto:  $33.286,00 \text{ m}^2$

Total:  $121.167,42 \text{ m}^2$

Mínimo:  $35 \text{ m}^2/100 \text{ m}^2$  de techo pot. edif., TPE, de los cuales mín.:  $15 \text{ m}^2/100 \text{ m}^2$  TPE, 10% de la sup. ordenada y  $5.000 \text{ m}^2/1.000 \text{ htes}$ , tendrán destino para zona verde.

q) Aparcamientos: 4.638 aparcamientos, de los cuales 2.154 serán públicos, en superficie, y 2.284 en parcelas, con un mínimo de 1 plaza por cada  $100 \text{ m}^2$  TPE, de los cuales 0,5 plazas por cada  $100 \text{ m}^2$  lo serán en superficie, de carácter público.

r) Reserva de viviendas de protección oficial:

TODOS LOS BLOQUES EXCEPTO LAS 248 VIV. UNIF. SERÁN DE ALGUNO DE LOS TIPOS DE VPO ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE

VIVIENDA, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIV. EL URBANISMO Y O.T. Y EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.

#### DETERMINACIONES JURÍDICAS

Exp. Motivos II, 1º Objetivo, b) y Art. 75.1ª LSOTEX

Las determinaciones normativas derivadas de la clasificación del suelo y la determinación de los usos globales, los aprovechamientos y las densidades máximas, contenidas en los apartados b, c, d, e, f, j, k, m, p, q y r, formarán parte de la ordenación estructural.

Formarán parte de la ordenación detallada las dotaciones y espacios públicos proyectados en el presente proyecto del Plan así como las determinaciones normativas contenidas en los apartados a, g, h, i, l, n y o así como las contempladas en las condiciones de Ordenación señaladas en las Normas Urbanísticas.

#### I. ORDENACIÓN:

La ordenación contenida en el PLANO N.º 2, Hoja Única, de ORDENACIÓN, es vinculante, con las siguientes excepciones:

- Podrán implantarse en cada manzana, correspondiente a los bloques TIPO 1 y TIPO 2, "2U" o "2L", indistintamente, mediante tramitación del Estudio de Detalle correspondiente cuando su implantación difiera de la grafada en el plano de ORDENACIÓN PROPUESTA.
- Asimismo podrá implantarse la manzana diseñada para viviendas unifamiliares en dos manzanas ocupadas por bloques tipo 1 ó tipo 2, mediante la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle.

#### I. MANZANAS BLOQUE TIPO 1 y TIPO 2:

- Superficie Bloque: 2.775 m<sup>2</sup>
- Parcelación: Fachada mínima 20 m; Sup. mín.: 400 m<sup>2</sup>:  
Mínimo 2 fachadas
- Edificabilidad bruta 2.775 m<sup>2</sup> por Planta
- Edificabilidad neta, máxima permitida: 13.125 m<sup>2</sup> por bloque
- Ocupación: 100%
- N.º de viviendas, Máximo: 102 viviendas/bloque.
- Usos: Planta Baja, según NN.UU. del PGOU vigente; Resto de plantas: vivienda.
- Uso incompatible: Industrial.

- El espacio entre bloques tendrá la consideración de espacio libre de uso privado y titularidad privada en las manzanas donde se implantan los bloques TIPO 1 y TIPO 2, con edificabilidad nula.
- Usos bajo cubierta: según Art. 6.2.8 NN.UU. del PGOU vigente.

#### I. MANZANAS BLOQUE TIPO 3

- Superficie Bloque: 4.337,50 m<sup>2</sup>  
Mínimo 2 fachadas
- Edificabilidad bruta: 4.337,50 m<sup>2</sup> por Planta
- Edificabilidad neta, máxima permitida: 19.000 m<sup>2</sup> por bloque
- Ocupación: Planta baja: 100%
- N.º de viviendas, máximo: 154 viv./bloque
- Usos Planta Baja, según NN.UU. del PGOU vigente;  
Resto de plantas: vivienda.
- Uso incompatible: Industrial
- El espacio entre bloques tendrá la consideración de espacio libre de uso público y titularidad pública en las cuatro manzanas donde se implantan los bloques TIPO 3, con edificabilidad nula.
- Usos bajo cubierta: según NN.UU. del PGOU vigente

#### I. MANZANAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES:

- PARCELA TIPO:
- Superficie de parcela: 140 m<sup>2</sup>
- Fachada: 7 m
- Fondo: 20 m
- Parcelación: Constituye parcela mínima, unidad de suelo indivisible.
- Retranqueo: 5 m a fachada
- Edificabilidad: 234 m<sup>2</sup> de uso residencial
- Uso incompatible: Industrial
- Usos bajo cubierta: según NN.UU. del PGOU vigente
- PARCELA DE ESQUINA SIN CHAFLÁN:
- Superficie de parcela: 200 m<sup>2</sup>  
Fachada: 7 m.  
Fondo: 20 m.  
Parcelación: Constituye parcela mínima, unidad de suelo indivisible
- Retranqueo: 5 m a fachada principal y 3 m a fachada lateral
- Edificabilidad: 234 m<sup>2</sup> de uso residencial

- Uso incompatible: Industrial
- Usos bajo cubierta: según NN.UU. del PGOU vigente
- PARCELA DE ESQUINA CON CHAFLÁN:
- Superficie de parcela: 187,50 m<sup>2</sup>
- Fachada: 7 m
- Fondo: 20 m
- Parcelación: Constituye parcela mínima, unidad de suelo indivisible.
- Retranqueo: 5 m a fachada y 3 m a fachada lateral
- Edificabilidad: 234 m<sup>2</sup> de uso residencial
- Uso incompatible: Industrial
- Usos bajo cubierta: según NN.UU. del PGOU vigente.

VÍA PECUARIA: Constituyen parte de las presentes Normas Urbanísticas del Sector N.º 28 las determinaciones contenidas en el apartado 2 del Informe de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 3/2005 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, creándose un nuevo Sector ASI-4, de uso global industrial.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 23 de febrero de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del

Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Don Benito no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA:**

1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual 3/2005 del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su

publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 23 de febrero de 2006, se crea un nuevo Sector ASI-4 en el PGOU de Don Benito, que deberá desarrollarse conforme a las previsiones de la ficha urbanística y resumen del Cuadro n.º 2, que a continuación se relacionan:

### 29. SECTOR ASI-4

- a) Cuatrienio al que pertenece: Cuatrienio 2.
- b) Uso Global Principal: Industrial.
- c) Uso excluyente: residencial.

Sólo compatible en las condiciones en que se permite en las condiciones particulares de la zona 6 Suelo Urbano.

d) Usos compatibles: Los restantes, admitiéndose como porcentaje máximo de éstos, hasta el 100% de la superficie edificable.

e) Intensidad de uso: 0,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Medida sobre las áreas no ocupadas por los Sistemas Generales.

f) Altura máxima de la edificación: 2 plantas.

g) Superficie total del Sector: 426.990,73 m<sup>3</sup>.

h) Superficie del sector excluyendo Sistemas Generales: 426.990,73 m<sup>2</sup>.

i) Edificabilidad: 320.243,04 m<sup>2</sup>.

j) Superficie de sistemas Generales: 0 m<sup>2</sup>.

k) Cesiones obligatorias: No procede, por tratarse ya de suelo de propiedad municipal.

l) Aprovechamiento medio del sector: 0,47 UA/m<sup>2</sup>.

Según la definición de U.A. que hace el P.G.O.U. de Don Benito y medido sobre áreas no ocupadas por Sistemas Generales.

m) Iniciativa de planeamiento: Pública.

n) Sistema de ejecución: Actuación directa del Ayuntamiento.

**CUADRO N° 2**  
**ANEXO**  
**CÁLCULO DE APROVECHAMIENTO MEDIO POR SECTORES Y PARA EL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 2ª ETAPA**

SECTOR	ZONA	SUPERFICIES			M2. EDIFICACION			COEF.		APROVECHAMIENTOS							
		COEF. EDIF.	ZONA	SECTOR	URB. PROG.	ZONA	SECTOR	HOMOG		ZONA	SECTOR	URB. PROG.	SECTOR	URB. PROG.	SECTOR	URB. PROG.	
								CH.	h								CH.
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
		DATOS OBTENIDOS DEL PLAN															
		m2./m2.			m2. DE SUELO			CÁLCULO APARTE		UDS. APROVECHAMIENTO		UA./m2.A		UA./m2.A		UA./m2.A	
S-9	Z1	0,75	263.401	297.251		197.551	197.551	0,7072	139.708	139.708			0,47				
S-10	Z1	0,75	177.480	191.220		133.110	133.110	0,68	90.515	90.515			0,47				
S-11	Z1	0,75	145.760	158.160		109.320	109.320	0,68	74.338	74.338			0,47				
S-12	Z3	0,5	73.180	77.480		36.590	36.590	1	36.590	36.590			0,47				
S-13	Z3	0,5	77.680	81.980		38.840	38.840	1	38.840	38.840			0,47				
S-14	Z4	0,5	15.871	15.871		7.935	7.935	0,94	7.459	7.459			0,47				
S-15	Z4	0,5	93.550	93.550		46.775	46.775	0,94	43.969	43.969			0,47				
S-16	Z4	0,5	32.900	32.900		16.450	16.450	0,94	15.643	15.643			0,47				
S-ASI	Z1	0,75	212.394	232.125		159.295	159.295	0,67	106.727	106.727			0,47				
S-ASI-2	Z1	0,75	131.856	131.856		96.187	96.187	0,64428664	61.972	61.972			0,47				
S-ASI-3	Z1	0,75	99.096	99.096		74.322	74.322	0,6267	46.578	46.578			0,47				
S-ASI-4	Z1	0,75	426.990	426.990		320.243	320.243	0,6267	200.696	200.696			0,47				
					1.838.439						863.035					0,47	

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación 02/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Galisteo, consistente en ampliación de suelo urbano para uso residencial en prolongación de C/ Cuesta de las Murallas.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de marzo de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005 de 21 de junio por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, l, 22 del Decreto 37/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06) por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Galisteo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación 02/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 21 de marzo de

2006, se crea el artículo 123 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal quedando redactado como sigue:

Artículo 123. Ficha Unidad de Ejecución U.E.-I

<b>FICHA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. - 01</b>	
<b>UNIDAD DE EJECUCION</b>	<b>UE.01</b>
Superficie total U.E. 01	<b>7.439,71 m<sup>2</sup></b>
<b>APROVECHAMIENTO</b>	
Suelo de aprovechamiento privado	<b>2.948,93 m<sup>2</sup></b>
Edificabilidad sobre parcela bruta	<b>0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>
Edificabilidad	<b>5.207,78 m<sup>2</sup></b>
Número máximo de viviendas	<b>37</b>
<b>CESIONES: SISTEMAS GENERALES O LOCALES</b>	
Viarío	<b>2.668,05 m<sup>2</sup></b>
Cesiones otras dotaciones	<b>1.003,80 m<sup>2</sup></b>
Cesiones zonas verdes	<b>818,93 m<sup>2</sup></b>
Nº aparcamientos públicos	<b>31 aparcamientos</b>
%Bruto de cesión (m <sup>2</sup> sup. Cesión / m <sup>2</sup> sup. Bruta)	<b>47,24 %</b>
Usos: Los correspondientes a la ordenanza residencial según NN.NN.MM., es decir, vivienda unifamiliar y/o vivienda colectiva o plurifamiliar Tipología a aplicar: Vivienda adosada o aislada	
En aplicación del artículo 74.2.2b de la LSOTEX se deberá destinar un 25% del aprovechamiento residencial a vivienda sujeta a algún tipo de protección	
Sistema de Actuación recomendado: Compensación con un único propietario. Sistema de Actuación alternativo: Ninguno.	

**RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, del Presidente, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, consistente en la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-18.**

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnicos y jurídicos en él contenidos.

Resultando que la aprobación definitiva del presente proyecto de modificación del planeamiento ha de corresponder a la Administración Autónoma por no operarse sobre un Plan General Municipal ya adaptado y homologado a la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y siendo así que, dentro de esa Administración Autónoma, esa competencia ha de ser ejercida por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX) en aplicación de lo dispuesto en el art. 6.2. a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre Atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, habida cuenta de la remisión que a este Decreto realiza la Disposición Derogatoria Única de la LSOTEX y toda vez que ni la aplicabilidad de ese artículo ni la competencia en ella atribuida han sido afectadas por lo dispuesto en la Ley de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación Territorial y legislación complementaria.

Resultando que, por razones consustanciales a su propia naturaleza de órgano colegiado, las reuniones de la CUOTEX han de celebrarse con cierta periodicidad, no siéndole dable, en consecuencia, resolver de ordinario sobre los asuntos que tiene encomendados inmediatamente después a que éstos se hallen debidamente instruidos.

Considerando que, como expresa el art. 103 de nuestra Norma Fundamental, la Administración Pública se halla vinculada al servicio de los intereses generales y que, de acuerdo con el principio de eficacia en ese mismo precepto enunciado, esa vinculación reclama la resolución de los asuntos que tiene encomendados con la mayor diligencia posible siempre que ello no merme las garantías de acierto y legalidad de las resoluciones a adoptar.

Apreciando que la Administración ha de remover con la debida celeridad cuantos obstáculos dificulten a los ciudadanos el legítimo ejercicio de sus derechos e intereses y considerando que el art. 3.4 del citado Decreto 187/1996 (y, en el mismo sentido, el art. 74 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la CAEX y el art. 14 de la Ley 30/1992, de noviembre, de

Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común), faculta al órgano superior a avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente a órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Resultando que el expediente se halla debidamente instruido a falta sólo de su resolución y que los informes —técnicos y jurídico— emitidos por el personal de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio vienen a coincidir en sus apreciaciones, siendo éstas de sentido favorable a la aprobación definitiva de la modificación que constituye el objeto de esta Resolución.

De conformidad con el aludido principio de eficacia y con la normativa de aplicación,

**RESUELVO:**

1.º) Avocar el conocimiento del expediente de aprobación definitiva de la Modificación Número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja.

2.º) Aprobar definitivamente la antedicha Modificación Número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja y ordenar la publicación de esta Resolución y de esa Modificación en la forma y a los efectos previstos en el art. 79 LSOTEX.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por lo que sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, 8 de mayo de 2006.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,  
el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio de fecha 8 de mayo de 2006, se modifican las Condiciones de la UE-18 en el Anejo Número Uno así como la tabla del Anejo Número Cinco de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal quedando redactados como sigue:

**ANEJO NÚMERO UNO**

Unidad de ejecución: UE-18

Superficie total = 2.186 m<sup>2</sup>.

Densidad de viviendas = 60.

Superficie de manzanas = 1.102 m<sup>2</sup>.

Superficie de viales = 582,00 m<sup>2</sup>.

Número máximo de viviendas = 10.

Edificabilidad en suelo bruto = 1,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Edificabilidad total en UE-18 = 2.020,8 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad neta en suelo ordenado = 1,83 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie destinada a uso residencial = 1.102,00.

**ANEJO NÚM. CINCO****Áreas Especiales**

Son aquellas unidades de ejecución ya resueltas en las que se modifican los parámetros urbanísticos con los que fueron aprobadas para adaptarlos a las nuevas Normas.

Están recogidas en documentación gráfica.

En la tabla siguiente se contemplan los parámetros modificados:

Designación	Número máximo de viviendas sobre el total del Area Especial	Edificabilidad neta sobre manzana m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	Edificabilidad bruta sobre Area Especial m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	Superficie del Area m <sup>2</sup>
AE-11A	9	1,61	1,40	1.250
AE-11B	9	1,61	1,40	1.250
AE-8	106	2,42	1,45	15.274
AE-15	104	2,88	1,45	13.941
AE-26	250	2,20	1,20	70.154
AE-36	18	1,75	1,20	4.597
AE-18	3	1,20	1,20	502
	499			106.968

**RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación 2/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, consistente en recalificación de terrenos correspondientes a la almazara, de uso industrial a uso residencial.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 23 de junio de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Jaraíz de la Vera no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta

tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación 2/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 23 de junio de 2006, se modifican los artículos 13.1 y 13.2 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y se introduce nueva ficha ED-I quedando redactados como sigue:

### 13.1. OBJETO Y CONTENIDO.

Las fichas que se acompañan a continuación, recogen una serie de Condiciones de Desarrollo referentes a Gestión, Objetivos, Aprovechamientos, Reservas, Cesiones y Ordenación, que serán de Aplicación en los Estudios de Detalle, Unidades de Ejecución y Sectores de Suelo Apto para Urbanizar establecidos en las presentes Normas Subsidiarias.

### 13.2. APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS.

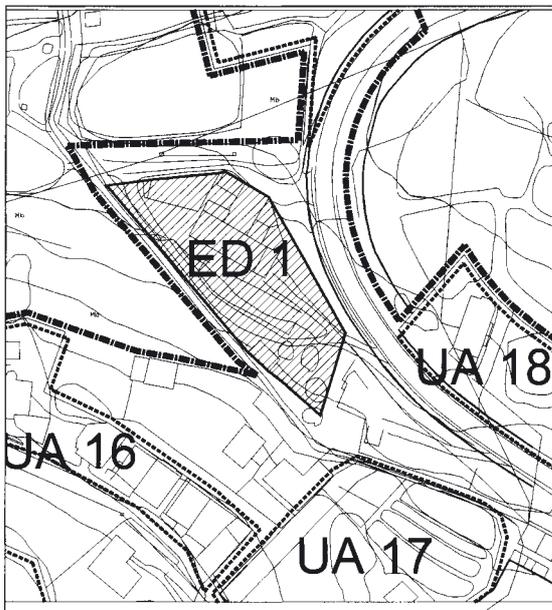
Para la aplicación de las determinaciones contenidas en las fichas del presente capítulo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A. Las cuantificaciones numéricas referidas a las superficies de actuación contenidas en las fichas, pueden verse afectadas por un margen de error de más o menos un 5%, manteniendo íntegramente su validez.

B. En cuanto al carácter vinculante u orientativo de las determinaciones contenidas en las fichas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Se considerarán determinaciones vinculantes todas aquellas que figuran en las fichas correspondientes a los Estudios de Detalle y Unidades de Actuación en Suelo Urbano No Consolidado.

2. En Suelo Urbanizable, se considerarán determinaciones vinculantes también todas aquellas que figuran en las fichas, excepto las relativas a ordenanza zonal de aplicación e instrucciones de ordenación, que serán orientativas, pudiendo ser modificadas y mejoradas por el Plan Parcial correspondiente.

**ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO****ED-1**NOMBRE: **Almazara N<sup>o</sup>. Sra. del Salobrar****LOCALIZACIÓN****ÁMBITO y DESCRIPCIÓN**

La superficie objeto de actuación se encuentra situada al *Nordeste* de la población de Jaraiz de la Vera, en el tramo inicial de la Avda. de la Constitución (n<sup>o</sup>2), en su conexión con la carretera EX-203 (*Comarca de la Vera*) en dirección hacia Cuacos de Yuste.

Comprende los terrenos pertenecientes a la **Sociedad Cooperativa "N<sup>o</sup>. Sra. Del Salobrar"**, formados por la parcela urbana con referencia catastral n<sup>o</sup>:51860-01.

El desarrollo de esta manzana se realizará mediante Estudio de Detalle y en base al *Convenio Urbanístico* suscrito entre el Ayuntamiento de Jaraiz (como administración actuante) y la citada sociedad cooperativa (como propietaria de los terrenos afectados) el 27-05-2005, según el cual se cede la parcela rústica catastral n<sup>o</sup>29 (polígono 4<sup>o</sup>) del T.M. de Jaraiz de la Vera,

Con la actuación propuesta se pretende posibilitar el traslado de la Almazara al polígono industrial de la localidad.

**GESTIÓN DEL SUELO**

SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Convenio Urbanístico / Estudio de Detalle
INICIATIVA PLANEAMIENTO:	Privada

**APROVECHAMIENTO LUCRATIVO GLOBAL**

SUPERFICIE TOTAL (m <sup>2</sup> )	5.454	EDIFICABILIDAD TOTAL (m <sup>2</sup> )	3.817
N <sup>o</sup> MÁXIMO DE VIVIENDAS	17	EDIFICABILIDAD BRUTA (m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup> )	0,70
DENSIDAD VIVIENDAS (Viv/Ha.)	31		

**APROV. LUCRATIVO PORMENORIZADO**

ORDENANZA	m <sup>2</sup> . CONSTR.	VIVIENDAS
RE	3.817	17
<b>TOTAL</b>	<b>3.817</b>	<b>17</b>

**CESIONES DE SUELO**

USOS PÚBLICOS	m <sup>2</sup> . SUELO	%
Zona Verde Pública	1.352,45	24,80%
Equipamiento	---	---
Viario	2.535,50	46,49%
<b>TOTAL</b>	<b>3.887,95</b>	<b>71,29%</b>

**ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS**

TITULARIDAD	EDIF. TOTAL (m <sup>2</sup> .const)/n <sup>o</sup> viv.
PÚBLICA	10% (Convenio Urbanístico)
PRIVADA	90% del aprovechamiento

**ASIGNACIÓN DE SUELOS**

	m <sup>2</sup> . SUELO	%
Cesión usos públicos	3.887,95	71,29%
Usos lucrativos	1.566,05	28,71%

**OBSERVACIONES**

- La reserva de suelo para dotaciones públicas será superior a 35 m<sup>2</sup>. por cada 100 m<sup>2</sup>. de techo potencialmente edificable, siendo destinados en su totalidad a zonas verdes: 1.352,45m<sup>2</sup>.
- El número mínimo de aparcamientos será de 38 uds. (21 públicos + 17 privados)

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

*EDICTO de 1 de septiembre de 2006 sobre resolución dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2001.*

D. Dña. Isabel Bueno Trenado Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º I de Valencia de Alcántara

#### HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 50/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan Santos Martín y D.ª María del Pilar Núñez Ramiro representado por el Procurador D./D.ª Lourdes Álvarez García, contra D. José Antonio Honrado Maroco y D.ª Julia Jiménez Montero, por el presente se anuncia, que habiéndose tasado los bienes inmuebles objeto de la presente subasta, se acuerda sacar a la venta a pública subasta los mismos, haciendo constar que todos están libres de cargas, por el precio de su valoración:

— Finca n.º 15.838. Local comercial. Finca número cuarenta y ocho, local comercial sito en planta baja del Bloque o portal número uno del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 48 y que tendrá su entrada directa por la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de doscientos veintiséis metros y ocho centímetros cuadrados.

Valoración: 66.082,87 euros.

— Finca n.º 15.947. Plaza de Garaje más trastero. Finca número diez, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 10 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de nueve metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-10, ocupando una superficie de cuatro metros cuadrados y veinte centímetros cuadrados.

Valoración: 4.192,08 euros.

— Finca n.º 15.948. Plaza de Garaje más trastero. Finca número once, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en

los planos con el n.º 11 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de nueve metros y cincuenta centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-11, ocupando una superficie de cuatro metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados.

Valoración: 4.298,01 euros.

— Finca n.º 15.950. Plaza de Garaje más trastero. Finca número trece, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 13 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de once metros y ochenta y nueve centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-13, ocupando una superficie de dos metros cuadrados y ochenta y tres centímetros cuadrados.

Valoración: 4.368,62 euros.

— Finca n.º 15.951. Plaza de Garaje más trastero. Finca número catorce, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 14 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de catorce metros y veintiún centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-14, ocupando una superficie de dos metros cuadrados.

Valoración: 4.732,98 euros.

La subasta se celebrará el próximo día uno de diciembre de 2006, a las 11,15 horas en la Sala de Audiencias de este juzgado sito en Parque de España n.º 4 de Valencia de Alcántara (Cáceres).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Valencia de Alcántara, a uno de septiembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras de cubierta del área de maduración de compost en la planta de RSU de Badajoz”. Expte.: 0631011FD023.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631011FD023.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de cubierta del área de maduración de compost en la planta de RSU de Badajoz.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.276.355,54 euros.

Anualidades:

2006: 746.127,20 euros.

2007: 530.228,34 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-002161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C, Subg.: Todos, Categ.: e; Grupo: J, Subg.: I, Categ.: d.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en

el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER con un 80%, encuadrado en la Medida 3.4 del P.O.I. para Extremadura.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 7 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Tratamientos selvícolas en montes arbolados de las sierras centrales y orientales de la Comarca Forestal de La Serena”. Expte.: 0633011FD119.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633011FD119.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en montes arbolados de las sierras centrales y orientales de la Comarca Forestal de La Serena.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.001.627,35 euros.

A anualidades:

2006: 31.627,35 euros.

2007: 970.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: K, Subg.: 6, Categ.: e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER con un 75% dentro de la Medida 3.6 del P.O.I. para Extremadura.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 7 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Mejora de la accesibilidad en cuatro embalses de la cuenca hidrográfica del río Guadiana (embalse de Valuengo, La Serena, Horno Tejero y Sierra Brava)". Expte.: 0633011FDI33.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633011FDI33.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de la accesibilidad en cuatro embalses de la cuenca hidrográfica del río Guadiana (embalse de Valuengo, La Serena, Horno Tejero y Sierra Brava).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 643.434,19 euros.

A anualidades:

2006: 100.000,00 euros.

2007: 543.434,19 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158/002161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: G, Subg.: 6, Categ.: e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea al 75% mediante FEDER en la medida 3.6 del P.O.I. para Extremadura.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 7 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino y equino.*

#### 1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado bovino y equino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

#### 2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 4 de octubre de 2006 en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, (Ctra. Jarandilla, km. 6,400).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

#### 3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

#### 4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) Para concurrir por ganado bovino la explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de celebración del acto de enajenación, debiéndose acreditar mediante la correspondiente cartilla ganadera o libro de registro, requisito este indispensable para participar en la enajenación.

C) Para concurrir por ganado bovino, las explotaciones destinatarias deberán haber realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses con resultado negativo.

D) Para concurrir por ganado equino la explotación deberá acreditarse mediante la correspondiente cartilla ganadera o libro de registro equino.

E) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

#### 5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

#### 6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo

50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

#### 7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

#### 8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio, teniendo en cuenta que de los lotes que queden desiertos se considerará adjudicataria la Junta de Extremadura.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO I

SUBASTA DE GANADO BOVINO

Nº LOTE	PRODUCTO	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL /LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	Temeras Retintas, de entre 5 y 7 meses y aprox. de 195 Kg/animal.	7	360 €/animal	504	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Tres días
2	Temeras Cruzadas, de entre 5 y 7 meses y aprox. De 185 Kg/animal.	4	300 €/animal	240	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
3	Terneros Retintos, de entre 5 y 7 meses y aprox. de 220 Kg/animal.	5	300 €/animal	300	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
4	Yegua torda PRE preñada de nombre OSADIAII 8 años.	1	2500€/animal	500	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
5	Potro PRE de 6 meses de edad de OSADIAII y ESTOPEÑO J.T.	1	1000€/animal	200	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
6	Asno (burro) de 8 meses de edad raza ANDALUZA	1	300€/animal	60	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“

## SERVICIO DE FORMACIÓN AGRARIA

Avd. de Portugal, s/n  
06800 MÉRIDA  
Tfno. 924 00 22 56 / 924 00 22 57  
Fax 924 00 22 97

## C.F.A. DE NAVALMORAL DE LA MATA

Ctra. Jarandilla, km. 6.400.  
10300 Navalmoral de la Mata  
Tfno. 927 01 60 00  
Fax. 927 53 44 37

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra O-028/21/06 “Construcción de una hospedería de turismo en Albuquerque”.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-028/21/06.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de una hospedería de turismo en Albuquerque.
- b) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.599.492,80 euros, I.V.A incluido.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.  
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.  
Domicilio: Planta I.ª, Paseo de Roma, s/n.  
Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 98.

Fax: 924 00 57 84.

b) En la dirección de Internet: [http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos\\_00282106.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_00282106.pdf)

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C, K; Subgrupo: Todos, 7; Categoría: e, e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercero día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1.ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de Contratación apertura sobre B: Tendrá lugar el jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo límite para la presentación de proposiciones, siempre que hubiese transcurrido un mínimo de 3 días hábiles entre una y otra fecha.

— Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el jueves hábil siguiente a la apertura del sobre B.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Consejería de Economía y Trabajo.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrá por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ANUNCIO AL D.O.C.E.:

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos FEDER en un 75%, medida 5.7, Infraestructuras Turísticas.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

### *EDICTO de 3 de agosto de 2006 por el que se notifica la Resolución de 28 de junio de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0242/06. Empresa “Construcciones Mangut, S.L.”.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones Mangut, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 28/06/2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0242/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.II, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0242/06.

Acta n.º: SH-176/06.

Fecha notificación del Acta: 08/05/2006.

Empresa: “Construcciones Mangut, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B06041032.

Domicilio: Urb. Las Vaguadas, vial de los fresnos, s/n.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a las empresas Estructuras Heroca, S.L., como principal, y “Construcciones Carmelo y Ramón, S.L.” y “Construcciones Mangut, S.L.”, como responsables solidarias, la sanción total de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de infracción n.º SH-176/06 y en la Propuesta de Resolución de fecha 16/06/2006”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 3 de agosto de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Circunvalación de La Coronada en la EX-348". Expte.: OBR2006066.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006066.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Circunvalación de La Coronada en la EX-348.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 27.05.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.892.000,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Eusebio Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.778.480,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Glorieta en la intersección de la EX-209 con la carretera de Puebla de la Calzada a Montijo en el p.k. 35+100 (Montijo) (eliminación TCA EX-209)". Expte.: OBR2006075.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006075.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Glorieta en la intersección de la EX-209 con la carretera de Puebla de la Calzada a Montijo en el P.K. 35+100 (Montijo) (Eliminación TCA EX-209).

- c) Lote: Ninguno.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:  
 D.O.E.: 06.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 259.000,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.  
 b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. - Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UTE).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 222.740,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Intersección p.k. I+200 en la EX-203 (Plasencia)". Expte.: OBR2006078.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
 c) Número de expediente: OBR2006078.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Intersección P.K. I+200 en la EX-203 (Plasencia).  
 c) Lote: Ninguno.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:  
 D.O.E.: 06.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 202.599,49 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.  
 b) Contratista: Construcciones Araplaza, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 180.315,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Mejora de intersecciones en la carretera EX-118 en Guadalupe". Expte.: OBR2006081.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
 c) Número de expediente: OBR2006081.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Mejora intersecciones carretera EX-118 en Guadalupe.  
 c) Lote: Ninguno.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:  
 D.O.E.: 06.06.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 209.317,21 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Construcciones y Áridos Olleta, S.A. - Pavimentos Casares, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 193.618,42 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba". Expte.: OBR2006082.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006082.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 06.06.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 486.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Moymar, S.A. - Infraex 2000, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 445.224,60 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Mejora de siete travesías de la red de carreteras de la Junta de Extremadura (Burguillos del Cerro, Ribera del Fresno, Quintana de la Serena, Madrigalejo, Campo Lugar, Alcántara y Hernán Pérez)". Expte.: OBR2006084.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006084.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de siete Travesías de la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura (Burguillos del Cerro, Ribera del Fresno, Quintana de la Serena, Madrigalejo, Campo Lugar, Alcántara y Hernán Pérez).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 20.06.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 312.790,98 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 249.450,80 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 835.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Carija, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 768.000,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: p.k. 18+800 (Alcazaba) a p.k. 36+180 (Montijo)”. Expte.: OBR2006088.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006088.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo, Tramo: P.K. 18+800 (Alcazaba) a P.K. 36+180 (Montijo).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-102, de Miajadas a L.P. de Toledo por Guadalupe, tramo: Miajadas - Zorita (p.k. 0+000 a p.k. 24+400)”. Expte.: OBR2006092.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006092.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-102 de Miajadas a L.P. de Toledo por Guadalupe, Tramo: Miajadas - Zorita (P.K. 0+000 a P.K. 24+400).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.467.355,34 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Eusebio Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.393.987,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.253.192,39 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Gévora Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.152.121,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-102, de Miajadas a L.P. de Toledo por Guadalupe, tramo: Zorita - Logrosán (p.k. 24+400 a p.k. 44+400)”. Expte.: OBR2006093.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006093.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-102 de Miajadas a L.P. de Toledo por Guadalupe, Tramo: Zorita - Logrosán (P.K. 24+400 a P.K. 44+400).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-205, de Portugal a Hervás por Villanueva de la Sierra, tramo: Cruce de Mohedas a N-630 (p.k. 88+750 a p.k. 110+260)”. Expte.: OBR2006095.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006095.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-205 de Portugal a Hervás por Villanueva de la Sierra, Tramo: Cruce de Mohedas a N-630 (P.K. 88+750 a P.K. 110+260).
- c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:  
D.O.E.: 22.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.295.027,16 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.204.008,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de las carreteras EX-203, de Plasencia a L.P. de Ávila por Jaraíz de la Vera, tramo: p.k. 71+700 - L.P. de Ávila y de la EX-384 de L.P. de Toledo (Las Ventas de San Julián) a Madrigal de la Vera, tramo: Madrigal de la Vera - L.P. de Toledo”. Expte.: OBR2006097.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006097.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-203 de Plasencia a L.P. de Ávila por Jaraíz de la Vera, Tramo: P.K. 71+700 - L.P. de Ávila y de la EX-384 de L.P. de Toledo (Las Ventas de San Julián) a Madrigal de la Vera, Tramo: Madrigal de la Vera - L.P. de Toledo.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio  
D.O.E.: 22.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 880.710,78 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Sevilla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 858.693,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de las carreteras EX-104, de Villanueva de la Serena a L.P. de Córdoba por Castuera, tramo: Cabeza del Buey - L.P. de Córdoba (p.k. 71+250 a p.k. 79+240) y EX-322 de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer, tramo: Cabeza del Buey a p.k. 11+100”. Expte.: OBR2006098.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: OBR2006098.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-104 de Villanueva de la Serena a L.P. de Córdoba por Castuera, Tramo: Cabeza del Buey - L.P. de Córdoba (P.K. 71+250 a P.K. 79+240) y EX-322 de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer, Tramo: Cabeza del Buey a P.K. 11+100.  
c) Lote: Ninguno.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.168.611,31 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.  
b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.120.000,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-390, de Cáceres a Torrejón el Rubio, tramo: Cáceres - Cruce de Talaván (p.k. 1+050 a p.k. 22+850)”. Expte.: OBR2006090.*

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: OBR2006090.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-390 de Cáceres a Torrejón el Rubio, Tramo: Cáceres - Cruce de Talaván (P.K. 1+050 a P.K. 22+850).  
c) Lote: Ninguno.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.188.749,34 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de agosto de 2006.  
b) Contratista: Construcciones y Áridos Olleta, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.087.705,65 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-108, de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria, tramo: Moraleja - Cruce de Monfortinho (p.k. 101+800 a p.k. 121+600)”. Expte.: OBR2006096.*

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006096.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalморal de la Mata a Portugal por Coria, Tramo: Moraleja - Cruce de Monfortinho (P.K. 101+800 a P.K. 121+600).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.198.971,73 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Construcciones y Áridos Olleta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.139.023,14 €.

#### 5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 31 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 31 agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de "Abastecimiento de agua a la población de Carcaboso". Expte.: OBR2006133.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006133.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a la población de Carcaboso.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 77.500,00 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de julio de 2006.
- b) Contratista: Boymosa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 77.500,00 euros.

#### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 31 de agosto de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-117, de la N-521 a la EX-108 por Alcántara, tramo: p.k. 33+000 (Alcántara) a p.k. 43+300 (Piedras Albas)". Expte.: OBR2006089.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006089.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara, Tramo: P.K. 33+000 (alcántara) a P.K. 43+300 (Piedras Albas).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 647.000,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 639.825,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 4 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-108, de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria, tramo: EX-A1 - Galisteo (p.k. 53+500 a p.k. 66+500) y EX-204, de Coria a L.P. de Salamanca por Las Hurdes, tramo: Villanueva de la Sierra - Torrecilla de los Ángeles (p.k. 29+800 a p.k. 35+000)". Expte.: OBR2006091.*

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2006091.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria, Tramo: EX-A1 - Galisteo (P.K. 53+500 a P.K. 66+500) y EX-204 de Coria a L.P. de Salamanca por Las Hurdes, Tramo: Villanueva de la Sierra - Torrecilla de los Ángeles (P.K. 29+800 a P.K. 35+000).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.217.902,99 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Araplaza, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.096.112,00 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 4 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-100, de Cáceres a Badajoz, tramo: p.k. 59+150 a EX-110 (p.k. 59+150 a p.k. 78+900)". Expte.: OBR2006094.*

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2006094.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-100 de Cáceres a Badajoz, Tramo: P.K. 59+150 - EX-110 (P.K. 59+150 a P.K. 78+900).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 1.356.895,71 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Excavaciones Mansilla, S.L. - Modecar, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.221.200,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 4 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

—————

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo, tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral (p.k. 94+500 a p.k. 111+600) y de la EX-101, de la N-630 a Fregenal de la Sierra por Zafra, tramo: N-630 - Zafra (p.k. 0+000 a p.k. 5+500)". Expte.: OBR2006099.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006099.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-105 de Don Benito a Portugal por Almendralejo, Tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral (P.K. 94+500 a P.K. 111+600) y de la EX-101 de la N-630 a Fregenal de la Sierra por Zafra, Tramo: N-630 - Zafra (P.K. 0+000 a P.K. 5+500).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.06.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 1.439.587,84 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Extremadura Construcciones Nicolás, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.295.631,83 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 4 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

—————

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Prevención de inundaciones en Aldeacentenera".*

Para la ejecución de la obra "Prevención de Inundaciones en Aldeacentenera", es necesario proceder a la expropiación de los

terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 1 de agosto de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html)

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN ALDEACENTERA

EXPEDIENTE: OBR2006128

(CACERES)

ALDEACENTERA

1001100

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	3	39	GONZALEZ RODRIGUEZ, MONTAÑA HERNAN CORTES n°5 10005 CACERES CACERES	629 286 497	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	96,00
2/0	3	38	MARISCAL TOVAR, JUAN MIGUEL DE UNAMUNO n°2 10251 ALDEACENTERA CACERES	351 142 247	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	52,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1001100	ALDEACENTENERA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
3/0	3	34	SANCHEZ GOMEZ, CATALINA ECHEGARAY nº1 5º F 33208 GIJON ASTURIAS	386 161 262	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	56,00
4/0	3	33	GONZALEZ SANCHEZ, TOMAS MIGUEL HERNANDEZ nº13 10251 ALDEACENTENERA CACERES	340 158 257	TOT SER TEM	Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio	PARED PIEDRA SECA 2ª	57,00

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Mata de Alcántara”.**

Para la ejecución de la obra “Mejora del Abastecimiento a Mata de Alcántara”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 24 de julio de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html)

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

## RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2006135** ABASTECIMIENTO A MATA DE ALCANTARATÉRMINO MUNICIPAL: **1000800** ALCANTARA (CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	19	25d	MARTÍN ALAMILLO, JULIÁN Poblado Prieta s/n 10980 ALCANTARA CACERES	274 557	SER TEM	Encinar Encinar		
2/0	19	25a	MARTÍN ALAMILLO, JULIÁN Poblado Prieta s/n 10980 ALCANTARA CACERES	7 1.830 3.624	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
3/0	19	25e	MARTÍN ALAMILLO, JULIÁN C/ Poblado Prieta s/n 10980 ALCANTARA CACERES	387 695	SER TEM	Encinar Encinar		
4/0	19	25b	MARTÍN ALAMILLO, JULIÁN Poblado Prieta s/n 10980 ALCANTARA CACERES	24 2.710 4.779	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª	13,00

TÉRMINO MUNICIPAL: **1011800** MATA DE ALCANTARA (CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	6	10a	DURÁN SALGADO, RAMONA c/ Lagares nº 7 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	517 985	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	37,00
2/0	6	12a	LUJÁN GONZÁLEZ, JULIÁN C/ Constitución nº 10 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	92 381	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	32,00 3,00
3/0	6	90	LUJÁN GONZÁLEZ, JULIÁN C/ Constitución nº 10 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	1.200 1.989	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	77,00 4,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1011800		MATA DE ALCANTARA		(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	6	91	HIERRO DURÁN, SATURNINO Avda. Sierra de Gata nº 7 10800 CORJA CACERES	7 522 964	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	25,00 13,00
5/0	6	92a	CRISTOBAL LUJÁN, MIGUEL Avda de Alcántara s/n 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	5 913 1.693	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	47,00
6/0	6	93	SANCHEZ LUMBRERAS, VALERIANA C/ Hermanos Romero Ruiz nº 8 10003 CACERES	1.388 2.539	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	39,00
7/0	6	82a	VILLARROEL DURÁN, EMILIA C/ Alamo nº 22 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	949 1.769	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	41,00
8/0	6	94a	VILLARROEL DURÁN, MARÍA LUISA C/ Iglesia s/n 10620 CAMINOMORISCO CACERES	930 1.171	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	13,00
9/0	6	94b	VILLARROEL DURÁN, MARÍA LUISA C/ Iglesia s/n 10620 CAMINOMORISCO CACERES	120 317	SER TEM	Pastos Pastos		
10/0	6	94c	VILLARROEL DURÁN, MARÍA LUISA C/ Iglesia s/n 10620 CAMINOMORISCO CACERES	5 1.122 2.137	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	12,00
11/0	6	114a	AYUNTAMIENTO MATA DE ALCÁNTARA, Plaza de España nº 1 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	12 2.762 5.119	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
12/0	6	96b	AYUNTAMIENTO MATA DE ALCÁNTARA, Plaza de España nº 1 INDEFINIDO	265 501	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	33,00
13/0	4	154c	AYUNTAMIENTO MATA DE ALCÁNTARA, Plaza de España nº 1 10970 MATA DE ALCANTARA CACERES	38 5.285 9.814	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	53,00 24,00

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “E.T.A.P. en Valdetorres”.**

Para la ejecución de la obra “E.T.A.P. en Valdetorres”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 18 de julio de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html).

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE: **OBR2006132** ETAP EN VALDETORRES

TÉRMINO MUNICIPAL: **613800** VALDETORRES (BADAJOS)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Bienes y otros daños	Unidades
				M <sup>2</sup> Ocupados	TOT		
1/0	7	40 B	CIDONCHA DIAZ, MANUEL C/ Ancha, 108 06400 DON BENITO BADAJOS	2.743	TOT	Labor o labradio regadio	

**ANUNCIO de 29 de agosto de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura a D. Miguel Rodríguez Gallego.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Miguel Rodríguez Gallego, la citación para celebración de la vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta por el mismo, contra DHL Internacional, S.A.U., se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de octubre de 2006, a las 11,00 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 29 de agosto de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

**ANUNCIO de 30 de agosto de 2006 por el que se hace público la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de “Reforma de la unidad de hospitalización de la U.C.I. en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: O-06.009.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: O-06.009.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma de la unidad de hospitalización de la U.C.I. en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 598.994,27 € (I.V.A. incluido) para la anualidad del 2006.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: IMES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 598.994,27 €.

Mérida, a 30 de agosto de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

**RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Almaraz”. Expte.: 063020AT.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063020AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Almaraz.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

36.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/08/06.
- b) Contratista: General de Ingeniería y Estructuras, S.L. (GEDINE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Calamonte”. Expte.: 063023AT.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063023AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Calamonte.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

65.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/08/06.
- b) Contratista: Raúl Tinoco Camacho.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Casares de las Hurdes”. Expte.: 063024AT.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063024AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Casares de las Hurdes.

- c) Lotes: No procede.  
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/08/06.  
 b) Contratista: Sireno Luis Juanals Blázquez.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Herrera de Alcántara”. Expte.: 063029AT.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
 c) Número de expediente: 063029AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.  
 b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Herrera de Alcántara.

- c) Lotes: No procede.  
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/08/06.  
 b) Contratista: General de Ingeniería y Estructuras, S.L. (GEDINE).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 26.100,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Herrera del Duque”. Expte.: 063030AT.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
 c) Número de expediente: 063030AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.  
 b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Herrera del Duque.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

60.000,00 euros (I.V.A. incluido).

### 5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 07/08/06.

b) Contratista: Altais, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 56.995,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Ibahernando”. Expte.: 063032AT.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 063032AT.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Ibahernando.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

30.000,00 euros (I.V.A. incluido).

### 5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11/08/06.

b) Contratista: General de Ingeniería y Estructuras, S.L. (GEDINE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.500,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Montehermoso”. Expte.: 063036AT.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 063036AT.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Montehermoso.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

80.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 07/08/06.
- b) Contratista: Altais, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.995,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Palomero”. Expte.: 063037AT.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063037AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Palomero.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

30.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/08/06.
- b) Contratista: Juan Antonio Mahillo Durán.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.500,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Pinofranqueado”. Expte.: 063038AT.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063038AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Pinofranqueado.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

40.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11/08/06.

b) Contratista: General de Ingeniería y Estructuras, S.L. (GEDINE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.500,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11/08/06.

b) Contratista: General de Ingeniería y Estructuras, S.L. (GEDINE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Santiago del Campo”. Expte.: 063042AT.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 063042AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Santiago del Campo.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Los Santos de Maimona”. Expte.: 063043AT.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 063043AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Los Santos de Maimona.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 07/08/06.

b) Contratista: Antonio López Carpio.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Siruela”.*  
*Expte.: 063044AT.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 063044AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Siruela.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

50.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 07/08/06.

b) Contratista: Tomás Benítez Rodríguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Talaván”.*  
*Expte.: 063045AT.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 063045AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Talaván.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

## 5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

## 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 07/08/06.
- b) Contratista: Altais, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## 5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

## 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/08/06.
- b) Contratista: Conam Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Torrecilla de los Ángeles”. Expte.: 063048AT.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063048AT.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Torrecilla de los Ángeles.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

30.000,00 euros (I.V.A. incluido).

---

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Torrejón el Rubio”. Expte.: 063049AT.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063049AT.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Torrejón el Rubio.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

40.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 07/08/06.
- b) Contratista: Altais, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Torreorgaz”. Expte.: 063050AT.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063050AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Torreorgaz.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

40.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 07/08/06.
- b) Contratista: Altais, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Valdeobispo”. Expte.: 063054AT.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063054AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Valdeobispo.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/08/06.

- b) Contratista: Conam Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 27.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Plan General Municipal de Zahínos”.**  
Expte.: 063056AT.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063056AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de Zahínos.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 62, de 27/05106.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

60.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/08/06.
- b) Contratista: Luis Sartorius Sáenz.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.800,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 14 de agosto de 2006 sobre instalación de planta fotovoltaica. Situación: paraje “Pradoverde”, parcelas 160, 161 y 234 del polígono 1. Promotor: Pradoverde Solar, S.C., en Valverde de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta fotovoltaica. Situación: paraje “Pradoverde”, parcelas 160, 161 y 234 del polígono 1. Promotor: Pradoverde Solar, S.C. Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 9 del polígono 4. Promotor: D. José Manuel Romero Corral, en Cabeza la Vaca.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art.

11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 9 del polígono 4. Promotor: D. José Manuel Romero Corral. Cabeza la Vaca.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la adquisición de “Aparatos médicos asistenciales para los servicios de anestesia y pediatría para el Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1100022939/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1100022939/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Es la adquisición de aparatos médicos asistenciales para los servicios de anestesia y pediatría para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses):

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

204.400,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54.
- e) Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de septiembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de “Detergentes, blanqueador y suavizante”.*  
*Expte.: CS/01/1100035441/06/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CS/01/1100035441/06/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de detergentes, blanqueador y suavizante.
- División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- Plazo de ejecución (meses): 12.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso Público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

60.214 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54
- Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Reactivos para la detección precoz del cáncer de Cérvix”.*  
Expte.: CS/99/1100025888/06/PNSP.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1100025888/06/PNSP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Reactivos para la detección precoz del cáncer de Cérvix.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Negociado.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 171.219,60 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 31 de julio de 2006.
- b) Contratista: CYTYC Iberia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 171.219,60 euros.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006 sobre adquisición de aparataje y mobiliario para atención primaria del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.*  
Expte.: CS/03/1100032675/06/CA.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1100032675/06/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de aparataje y mobiliario para Atención Primaria.
- b) División por lotes: Según los 56 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Lugar de la prestación: Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de vigencia: Hasta diciembre de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

104.905,00 €.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: No.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª Planta.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.
- e) Internet: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 h. del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

No se establecen.

Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
  - 2.ª Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª Planta.
  - 3.ª Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito (Badajoz).
- d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de las proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto de concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 14 de septiembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

### AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

#### *ANUNCIO de 9 de agosto de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la C/ Gran Maestre y C/ El Salvador.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Calle Gran Maestre y Calle El Salvador de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 9 de agosto de 2006. El Alcalde.

---

#### *ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 3 del PGOU de Almendralejo, redactado por los Sres. Arquitectos, D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola y promovido por la Junta de Compensación de la U.E. n.º 3 del PGOU.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

---

#### *ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación en la Unidad de Ejecución n.º 182.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación en la Unidad de Ejecución n.º 182 del PGOU de Almendralejo, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio Torres Fernández, cuyo promotor es Compañía de Inversiones y Servicios Comser, S.L.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular

alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 11 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

### *ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en la UE-5 (C/ Jamaica, Miguel de Unamuno y Avda. Rafael Alberti) de Almendralejo, promovido por Cruzmar, S.L. y redactado por los Sres. Arquitectos, D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

### **AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE**

#### *EDICTO de 11 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Habiendo sido aprobado provisionalmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2006, el Estudio de Detalle presentado por Siberia de Fomento, S.L., se somete, de acuerdo con el art. 140 del Reglamento de Planeamiento, a un periodo de información pública durante el periodo de un mes, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Herrera del Duque, a 11 de agosto de 2006. El Alcalde, FEDERICO PACHECO RUBIO.

### **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

#### *ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector SUP-NO-06/202 “Vía de la Plata”.*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006 acordó aprobar el Programa de Ejecución del sector SUP-NO-06/202 “Vía de la Plata” y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP-NO-06 “Vía de la Plata”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 6 de septiembre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

#### *ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Compensación modificado n.º 1 del polígono n.º 01, del Enclave 5-A. “Plaza de la Estación”.*

Por Resolución de Alcaldía dictada el día 25 de mayo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación Modificado n.º 1 del Polígono n.º 01, del Enclave 5-A: “Plaza de la Estación” (parcelas catastrales n.º 79730-07 y 79730-06), conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, y tramitado a instancias de la mercantil “A. Parejo y M. Carmona, Promotora de Construcciones, S.L.”.

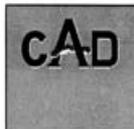
Villanueva de la Serena, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL A. GALLARDO MIRANDA.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
***Http://sia.juntaex.es***



**CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRRIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56